

SESION ORDINARIA N° 910 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 12 de Junio del 2013.
- HORA** : 9:45 horas
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sra. María Angélica Astorga Silva, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Ricardo Rojas Trujillo.

Sr. Francisco Villalobos Laidlaw, Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito, Sra. Rosana Adaros Pasten, Directora de Desarrollo Comunitario y Sr. Juan Alfaro Rojo, Director de Servicios a la Comunidad.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N° 903 y 904.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Presentación Propuesta Modificación, Decreto N° 3261/08, "Ordenanza de Administración Territorial del sector Avenida del Mar de La Serena"**
Expone: Srta. Ana Bahamondes Rodríguez, Encargada de Turismo, Secretaria Ejecutiva Comisión de la Avenida del Mar.
- **Solicitud de Aprobación Modificación de Comodato Club Deportivo Línea Colectivo 24.**
Expone: Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico.
- **Tasas de Patentes Comerciales**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Propuesta de Adjudicación Concesión Municipal del Servicio de Mantención de Áreas Verdes Comuna de La Serena, 2º Proceso.**
Expone: Sr. Carlos Cortes, Secretario Comunal de Planificación.
- **Informe Terrenos Abandonados en La Serena.**
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras Municipales.
- **Informe Situación Comodato entregado al costado del Colegio Carlos Condell de la Haza.**
Expone: Sr. Luis Carlos Robles, Encargado Departamento de Administración.
- **Solicitud de Aprobación Nombre de Plaza Proyecto Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Sector Villa El Tofo, Las Compañías.**
Exponen: Sra. María Angélica Astorga y Sr. Juan Carlos Thenoux, Comisión Nombre de Calles.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras Municipales.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 10:00 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:05 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIAS N^{os} 903 y 904

El Alcalde somete a consideración de los Señores Concejales las Actas N^{os} 903 y 904, que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta N^o 903:

Aprobada.

Acta N^o 904:

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Presentación Propuesta Modificación, Decreto N^o 3261/08, "Ordenanza de Administración Territorial del sector Avenida del Mar de La Serena":

El Alcalde ofrece la palabra a la Encargada de Turismo.

La Srta. Ana Bahamondes dice que en su calidad de Secretaria Ejecutiva de la Comisión de la Avenida del Mar y los Integrantes que actualmente la componen, se han estado reuniendo en este primer semestre, para presentar algunas observaciones a la "Ordenanza de Administración Territorial del sector Avenida del Mar de La Serena.", con el objetivo principal de mitigar todos aquellos problemas que se han presentado en temporadas anteriores, en cuanto a plazo, instalación de módulos, especificaciones técnicas de los módulos, etc. La acompañan en la Sesión las profesionales de su Departamento Sra. Yanny Díaz y la Sra. Paola Santander, que forman parte de la comisión, como asistentes, hacen entrega al Alcalde y a cada uno de los Concejales, de copia de la propuesta de Ordenanza y las modificaciones efectuadas en los años 2008 y 2009 a ciertos artículos de dicho documento.

Actualmente los integrantes de la Comisión de la Avenida del Mar, son SECPLAC con su Departamento de Turismo, la Delegación de la Avenida del Mar, Dirección de Obras Municipales y Fomento Productivo por el tema empresarial.

OBJETIVO:

Especificar la regulación en el otorgamiento de los permisos para el funcionamiento de actividades temporales, como de eventos masivos en la Avenida del Mar.

PROPUESTAS:

Artículos y párrafos:

Artículo 3º: Se considerarán temporales aquellas instalaciones o construcciones que se instalen por hasta noventa días corridos, no prorrogables, para el desarrollo de cualquier actividad permitida en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plan Regulador Comunal y su Ordenanza Local.

- Los proyectos y actividades que se quieran desarrollar en los terrenos de playa de la Avenida del Mar, deberán ingresarse en forma paralela en el Municipio y en Capitanía de Puerto Local previa aprobación de la comisión municipal de la Avenida del Mar.
- Para los efectos previstos en esta ordenanza, se considerarán instalaciones aquellos sistemas, estructuras o elementos que se emplazan para el desarrollo de alguna actividad. Queda estrictamente prohibido hacer ocupación de una superficie mayor a la asignada.
- Cada postulante seleccionado, deberá considerar aseo, habilitándose un basurero de uso público definidos según especificaciones técnicas.
- Con el fin de proteger el medio ambiente, queda estrictamente prohibido extraer "halofita" y cualquier otro vegetal, aledaña a las construcciones, según lo señala el decreto N° 567/97, sobre la protección y conservación de la flora silvestre de la comuna.

Artículo 4º: Todas las instalaciones y obras menores temporales que se instalen en el sector denominado Avenida del Mar deberán presentarse como proyecto a la Comisión Municipal de la Avenida del Mar, a través del departamento de Turismo Municipal, la que funcionará como una ventanilla única para todas las solicitudes.

- Los interesados en presentar proyectos que involucren construcciones temporales, deberán presentar en la Dirección de Obras Municipal, un expediente técnico con los siguientes documentos:
 - Solicitud de obra menor
 - Permiso aprobado por la Gobernación Marítima
 - Boleta de garantía \$300.000.-
 - Planos módulo tipo
 - Especificaciones técnicas del módulo tipo
 - Copia patente del arquitecto patrocinante
 - Certificado de factibilidad de luz eléctrica, emitido por CONAFE

De la Comisión de la Avenida del Mar:

- Los proyectos serán evaluados por una comisión que será integrada: Por un concejal representante del Concejo Municipal, SECPLAN, Delegación Avenida del Mar, la Dirección de Obras Municipales, el Departamento de Eventos Municipal, el Departamento de Marketing, Sección Patentes Comerciales, el Departamento de Comunicaciones, el Departamento de Desarrollo Económico Local y el Departamento de Turismo de la Municipalidad de La Serena, éste último además actuará como secretario ejecutivo de la comisión.
- En materia de selección de proyectos, la comisión municipal visará el proyecto si éste no transgrede la estética visual del lugar donde pretende instalarse, se integra armónicamente al entorno y cumple con la zonificación establecida en el Plan Regulador Comunal, seguridad, aporte al desarrollo cultural y turístico, deportivo y recreacional. La comisión observará el

proyecto cuando éste no cumpla con alguno de los requisitos previamente señalados, y devolverá al interesado el proyecto a más tardar al 15vo día hábil siguiente a la presentación.

- Los integrantes designados a integrar dicha Comisión, deberán participar de todas aquellas reuniones necesarias para la debida coordinación de los proyectos, en caso de no asistir a las reuniones, será necesario que el titular envíe un representante, el que tendrá derecho a voto.

De los plazos:

- Las solicitudes que conlleven instalación o construcciones menores temporales, a desarrollarse durante la temporada estival deberán presentarse desde el 15 de julio hasta el 30 de septiembre, ambas fechas inclusive de acuerdo a la publicación. Queda establecido que la segunda semana de octubre se reunirá para la evaluación de los proyectos.
- El proyecto aprobado por la comisión municipal debe ser integralmente concordante al expediente ingresado a la Dirección de Obras Municipales. En el caso de existir diferencias, el proyecto será rechazado sin posibilidad de reingreso a evaluación.
- Paralelamente el interesado podrá solicitar permiso de funcionamiento o patente temporal para el ejercicio de una actividad comercial, la que se otorgará una vez que incluya los tres meses de funcionamiento, la Dirección de Obras Municipales extienda el acta de Recepción Municipal a la construcción o instalación.
- En casos específicos el interesado deberá adjuntar el respectivo permiso del Seremía de Salud Coquimbo, que se limitará a la entrega gratuita de productos envasados, pero no así a la preparación y venta de alimentos preparados in situ.
- Las Construcciones que se instalen provisoriamente en temporada estival deberán contar con certificado de recepción municipal al día 15 de Diciembre de cada año, bajo sanción inapelable de ponerse término definitivo.

Artículo 5º: El diseño de módulo tipo, aprobado por el Concejo Comunal será obligatorio a todo quien desee instalarse temporalmente en la Avenida del Mar. La ubicación de la instalación está definida por la comisión de la Avenida del Mar.

De las actividades restringidas en la Avenida del Mar y del lugar dónde podrán emplazarse.

Artículo 6º: Para los efectos previstos en esta ordenanza, las actividades que se desarrollen en la Avenida del Mar se clasificarán en Masivas, entendiéndose por tales aquellas que puedan convocar a más de dos mil personas, o que convocando a un menor número de personas. Se solicitarán a las empresas respetar el horario para la prueba de sonido estableciéndose el horario de 15.00 a 18.00 horas.

Artículo 7º: Las actividades Masivas que se instalen en bien nacional de uso público deberán ubicarse en el sector de Los Nísperos y no restringirse a las áreas más densamente pobladas.

Artículo 8º: Las Actividades no Masivas que conlleven la instalación de graderías y que se quieran instalar en terrenos de playa, se ubicarán preferentemente en el sector de calle Los Nísperos, hacia el norte.

Las corridas o maratones tendrán su punto de partida y término en el sector del Faro Monumental y su realización deberá ser coordinada con Carabineros de Chile y la Dirección de Tránsito Municipal para evitar la interrupción del tráfico vehicular. Estas actividades deberán realizarse en horario matinal, entre las 08:00 y 11:00 hrs.

Artículo 9º: Será obligación de la Delegación Municipal de la Avenida del Mar informar a los vecinos, la programación de actividades aprobadas por la Municipalidad en el sector aledaño a sus respectivos alojamientos o moradas. Se deberá especificar día, horario estimado de inicio y término, y naturaleza del evento (deporte, espectáculo musical, concierto, etc).

Del Comercio en la vía pública en la Avenida del Mar:

Artículo 10: Queda prohibido el comercio ambulante en el sector de la Avenida del Mar. Se pone especial acento en esta prohibición en el sector Faro Monumental y sus arcadas, prohibiéndose cualquier actividad comercial o con fines de lucro.

- Igualmente, queda prohibida toda actividad anexa que no haya sido aprobada y autorizada por la Comisión Municipal de la Avenida del Mar.
- Todo comerciante deberá mantener siempre su permiso municipal en buen estado, el cual deberá ser exhibido debidamente.
- Los permisos de funcionamiento, sólo deberán ser ejercidos por los titulares.

Los permisos con el giro de arriendo de bicicletas que se autoricen, serán de exclusiva responsabilidad del titular del permiso, excluyendo al Municipio de posibles acciones legales.

De la Publicidad en la Avenida del Mar

Artículo 11: De conformidad a lo dispuesto en el punto 2.7.10 de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la publicidad que se instale en el sector Avenida del Mar deberá someterse a las limitaciones y obligaciones que impone la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de La Serena y a la Ordenanza Municipal de Publicidad y Propaganda.

Actividades Masivas

Artículo 13. Es requisito indispensable para el desarrollo de actividades masivas en la Avenida del Mar, que el solicitante cuente con los permisos correspondientes que se exigen, de acuerdo a la ley.

- Para tales efectos y el buen desarrollo de las actividades masivas, el postulante deberá solicitar los requerimientos por ventanilla única, en este caso, a la Delegación de la Avenida del Mar.
- El horario de los eventos masivos a desarrollarse, será entre las 18.00 y 00.00 horas. Todo evento deberá regirse por la ley de Eventos masivos. Esta rige, por el decreto 10 del año 2010, el cual se encuentra plenamente vigente y la circular N°1838 del año 2005.

De la Difusión para la postulación de los proyectos:

Sobre la difusión a participar en los proyectos y eventos para la temporada estival en La Serena, será función de la Municipalidad de La Serena, a través del departamento de Comunicaciones, informar través de los medios de prensa local, regional y nacional, prensa escrita, radial y de TV, además de las redes sociales.

De la Fiscalización de esta ordenanza y de las sanciones

Artículo 14: Carabineros de Chile, la Armada de Chile, los Inspectores Municipales y Dirección de Obras y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (S.E.C.), Delegación Municipal y todos aquellos con amplias facultades de fiscalización en el territorio comunal y dentro del ámbito de sus competencias, tendrán amplias atribuciones para fiscalizar el cumplimiento de esta ordenanza.

Artículo 18: Una vez vencido el plazo indicado en la autorización o caducado el permiso entregado al solicitante, si éste no retira de inmediato su instalación u obra menor temporal, el Juzgado de Policía Local Competente, con citación del permisionario, podrá autorizar a la I. Municipalidad de La Serena para el retiro inmediato de las instalaciones, con cargo y riesgo del permisionario, bastando para ello la notificación de la solicitud municipal, efectuada por carta certificada al domicilio fijado por el solicitante al presentar su solicitud. Los inspectores municipales y la Dirección de Obras Municipal velarán por la fiscalización del retiro de los elementos que se instalen en el sector de la Avenida del Mar y notificarán al Juzgado respectivo las infracciones.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Jorge Hurtado se refiere al Artículo 10, que habla de la prohibición de cualquier actividad comercial, entendiendo que se refiere al comercio ambulante. Durante mucho tiempo, se ve el desplazamiento de muchos vendedores ambulantes, incluso hay algunos que se han consolidado en el sector norte de El Faro, ejerciendo la actividad comercial de los caballos, esta conciente que eso muchas veces ha traído problemas, Carabineros, la Gobernación Marítima y el mismo Municipio, han tratado siempre que algunas de estas personas entiendan y mantengan la limpieza y una serie de otras cosas. Le parece que se debería acotar más, porque pueden haber excepciones como en todo orden de cosas, gente que a lo mejor legítimamente viene de otros lugares, pero al menos él conoce a varios que son del sector de Las Compañías, que la apuesta de ellos es tener los recursos para el mes de Marzo y comprar los materiales por el tema escolar. Le parece que se tiene que ser más flexible, porque si se lee literalmente, eso no solo es algo que a su juicio discrimina, sabe que hay excepciones como también hay abusos, pero evidentemente hay otras personas que legítimamente tienen que ganarse el sustento. Con respecto a los caballos ve que a veces hay una intransigencia, porque se les ha dicho que contribuyan de manera más positiva, que limpien su entorno, que se vayan más al norte de El Faro, pero ve también que ese servicio es llamativo para el visitante, de lo contrario no estarían ahí, cree que es mejor replantear el tema de los caballos, generando una especie de asociatividad para la mejora del turismo, de educarlos o darles las herramientas necesarias para que puedan mejorar su emprendimiento en ese sentido.

Señala que hay infraestructuras que son para la temporada estival y más de alguna puede seguir funcionando durante el año, es decir lo que esté a nivel de competencia del Municipio. Consulta si un concesionario que tiene una cierta cantidad de metros lineales de concesión, presenta un proyecto de ampliación, cuál es el límite para construir en esa ampliación. Agradecería que la Dirección de Obras, le hiciera llegar un informe, respecto a este tema, porque a Coquimbo también le llegan proyectos parecidos de infraestructura y han sido muy celosos en resguardar el borde costero, para que justamente la construcción, no contamine el ambiente en ese aspecto.

La Srta. Ana Bahamondes responde que son dos temas diferentes. Esta ordenanza regula solamente los permisos precarios, los módulos, a contar de los meses de Diciembre a Marzo y algunas excepciones de actividades, es por eso el objetivo de esta presentación, de entregar nuestras propuestas y tomar las observaciones que los Concejales estimen convenientes. Lo otro son las concesiones que definitivamente las ve la Capitanía de Puerto.

Esta ordenanza solamente regula el premiso precario, es decir temporales, donde se exige la boleta de garantía para asegurar que el postulante instale su modulo y al termino del permiso lo retire, el tema de las instalaciones y ampliaciones de las concesiones lo ve la Capitanía de Puerto,

este año tiene entendido se pasaron bastantes multas, por el tema que algunos concesionarios sub arrendaban, lo cual la Ley lo prohíbe estrictamente, por lo tanto aclara que la ordenanza en si, tiene que ver con el comercio que Turismo pueda regular, con la coordinación de la delegación de la Avenida del mar.

El Sr. Lombardo Toledo dice que encontraba draconiana esta ordenanza, porque efectivamente excluye a muchos personajes o a comerciantes típicos del sector, le gustaría que se le diera, no bajando el nivel de lo que se quiere para la Avenida del Mar, prioridades al comercio o a los empresarios de la comuna, porque siempre ellos alegan que queda instalada la infraestructura y solamente en el periodo estival la ocupan y después quedan como discotheques. Le interesa saber de que manera esta incorporado el empresario de la comuna. Consulta cuantos proyectos el año 2012 se materializaron y cumplieron en la Avenida del Mar.

La Srta. Ana Bahamondes informa que el año 2012 se tuvieron 29 permisos precarios establecidos, entre módulos, arriendos de bicicletas, helados y patines.

El Alcalde aclara que él defendió por mucho tiempo como Concejal y ayudó a organizarse, a vendedores que son típicos de las playas. Como son los vendedores de palmeras, cachitos, cuchufli, pan de nata, milhojas, etc., ellos han funcionado los últimos años en forma organizada, hay una lista de las personas que se envía a la Gobernación Marítima, se les entrega una credencial y un permiso, esa es la forma que se debería actuar con ellos, cree que no está en el ánimo de nadie perjudicarlos. Lo que se está haciendo ahora, es regular un poco más la actividad mayor más que la actividad menor, en ese sentido si se tienen las reglas del juego claras desde un principio es mucho mejor, porque a los Concejales y a él le llegan todos los veranos los reclamos, por lo tanto el ideal es tener normado, pero de ninguna manera se va a dejar fuera a los vendedores típicos de las playas. Es bien difícil el poder diferenciar quien es de Coquimbo y quien es de La Serena, porque solo se les pide un papel de residencia que diga que viven en La Serena, pero van a tratar de darle prioridad a gente de la comuna, cree que en todas las actividades así debería ser.

La Srta. Ana Bahamondes hace presente que esta propuesta tiene como objetivo, regular el tema de eventos masivos y los permisos que se otorgan en la Avenida del Mar, específicamente a través de los módulos, bicicletas, patines, etc.

La Costa de La Serena, tiene una característica que la diferencia de Maitencillo y Zapallar, este es un balneario masivo, por lo tanto, el vendedor ambulante de las playas siempre va a existir, lo que se prohíbe por Ordenanza en Zapallar y Maitencillo.

El Alcalde dice que en todo caso esta Ordenanza va a quedar a disposición de los Concejales, no es necesario que se apruebe hoy, para que en una próxima Sesión puedan hacer los reparos o sus apreciaciones y poder aprobarla.

El Sr. Pablo Yáñez cree que es importante, que una ciudad que se está desarrollando cada vez más en la parte turística, esté ordenada. Se suma a lo planteado por el Concejal Hurtado porque hay un artículo que decía que los permisos precarios no eran renovables y efectivamente hay cosas que son más turísticas en el verano como los son los patines y las bicicletas que son típicas. La gente que viene en invierno igual las ocupan, dan mucho resultado para que la gente cuente con espacios de diversión durante el año. La idea es generarles un espacio para que quede escrito y definido que al menos ellos puedan permanecer porque le hacen un bien a la comuna.

El Alcalde dice que las personas que no han retirado sus instalaciones u obra menor temporal, no deberían tener permiso el próximo año, porque se ve que son irresponsables y no están cumpliendo y están dejando una contaminación visual para los vecinos, cree que debería quedar

establecido dentro de la Ordenanza que las personas que no cumplan con lo que se le pide durante el período estival, el próximo año no tienen posibilidades de volver a postular, porque eso demuestra una tremenda irresponsabilidad. Consulta si el Municipio puede retirar esos módulos y decomisarlos.

La Sra. Irene Machuca dice que se pueden retirar y se llevan a las bodegas del Municipio.

La Srta. Ana Bahamondes dice que han informado oportunamente a la Comisión que se tiene que hacer el retiro de algunos módulos, eso está debidamente informado. Además la comisión acordó, que las personas que hayan presentado problemas en su ficha, el no retiro, comportamiento, etc., también es un precedente para no ser considerados en las próximas postulaciones.

Informa que hace dos semanas atrás tuvieron una salida a terreno con la Capitanía de Puerto, con el Suboficial Sr. Hinostroza y con los integrantes de la comisión y la Delegada de la Avenida del Mar, para sectorizar los eventos y especificar en que sector van a estar la bicicletas, los kioscos, etc., esto también está sujeto a las opiniones y sugerencias de los Sres. Concejales. Hace mención que el año pasado hubo 29 proyectos aprobados, de acuerdo a esta sectorización, lo que quedó reducido a 14 espacios, esto para mantener la estética de la Avenida del Mar.

La Sra. Margarita Riveros dice que hay unos domos instalados en la Avenida del Mar, y es contradictorio con lo que se está planteando, son unos domos de color azul, consulta cual es la función de esos domos y cuando los aprobaron.

La Srta. Ana Bahamondes dice que eso no lo aprobó la comisión, tiene entendido que funciona allí un gimnasio, eso lo autorizó la Gobernación Marítima.

La Sra. Margarita Riveros señala que a lo que va ella, es que en el caso que la Gobernación Marítima autorice, la opinión de esta comisión no vale nada.

La Srta. Ana Bahamondes informa que hace un mes y medio se tuvo una reunión en Capitanía de Puerto, con el Gobernador Marítimo, justamente para tratar estos problemas. Resulta que a la comisión llegan ciertos permisos, se da autorización o no se da, pero la Gobernación los autoriza y no hay nada más que hacer. La comisión solicitó al Gobernador Marítimo, que tiene que existir una coordinación más específica, es por ello que se reunieron para poder mitigar estas descoordinaciones que existen y haya un común acuerdo.

La Sra. Margarita Riveros dice que no cuestiona que exista un gimnasio, pero el domo es totalmente antiestético.

La Srta. Lyssette Gyorgy sobre este tema, explica que existen las concesiones definitivas, los domos están dentro de una concesión de carácter definitiva, pero la Gobernación Marítima solamente entrega permisos sobre la ocupación del suelo, pero el que entrega el permiso es el Municipio. En consecuencia lo que deben cumplir los domos son con el Plan Regulador, es decir lo que dice el Plan Seccional y si no lo cumple no debería estar y eso lo regula la Dirección de Obras y Patentes Comerciales.

El Sr. Mario Aliaga informa que la reunión con la Gobernación Marítima se pidió precisamente porque estos temas salieron al interior del Municipio, porque habían autorizaciones que se estaban otorgando sin que la Municipalidad tuviera opinión, en esa reunión participó la Secretaría Comunal de Planificación, Turismo, Asesoría Urbana, la Dirección de Obras y Patentes Comerciales. Se conversó con la Gobernación Marítima y ellos quedaron de acuerdo con el Municipio de concordar en las autorizaciones y en todos los tratamientos para todo el año y para eso también se acordó que el buzón de entrada en la Gobernación Marítima iba a ser solamente a través de documentos

oficiales enviados por el Alcalde, que también fue un tema que se discutió, porque habían documentos que entraban a través de otros conductos, es parte de los acuerdos que se tomaron.

El Sr. Juan Carlos Thenoux desea plantear un tema que tiene que ver con uniformar principalmente las actividades que están patrocinadas y que tiene que ver de alguna manera con la imagen del Municipio, si bien hacía mención la Sra. Margarita Riveros, que aparecen algunos módulos que dejan mucho que desear, a la Avenida del Mar la comparan también con otras comunas de Chile, que son muy populares, y es precisamente por que cada uno instala lo que mejor le parece, cree que cuando se toca el tema del comercio ambulante y el está de acuerdo que hay que apoyar a mucha gente que son pequeños PYME, que hacen un trabajo familiar para vender algunos productos, habría que uniformarlos independiente de poder hacer un catastro de quienes son, de darle una identidad, pero también buscar la formula que estas personas tengan una cotona, algo que los identifique que son vendedores y que están autorizados por la Municipalidad para ir ordenando ese tema. En cuanto al Marketing, ha estado conversado con la Srta. Ana Bahamondes, el cuidado de la marca de la ciudad de La Serena, lo que se ha ido perdiendo; ver la formula que los módulos o stand que se ubiquen durante el verano, que tengan que ver con el Municipio, por ejemplo un gimnasio, que los diseños los haga la Municipalidad y que esto se vaya uniformando, se ven algunos módulos que hacen deportes y colocan pendones, que no están en las mejores condiciones, eso da muy mal aspecto y mala imagen para la ciudad. Plantea la inquietud de darle una imagen corporativa, a las actividades que haga el Municipio o que patrocine la Municipalidad, esto no tiene nada que ver con los privados, que se tenga un diseño, una imagen corporativa y un cuidado de marca, porque a la larga esta en la imagen de televisión durante el verano, cuando alguien se toma una fotografía de recuerdo por parte de los turistas, precisamente se lleva una mala imagen, porque los pendones o el logo a veces no está en las mejores condiciones.

La Sra. María Angélica Astorga consulta si es posible que dentro de la comisión también puedan participar representantes de las Juntas de Vecinos del sector.

La Srta. Ana Bahamondes dice que se estudiará la propuesta.

La Sra. Margarita Riveros consulta si se incorporó a alguien del área social en la comisión.

La Srta. Ana Bahamondes explica que esta comisión la compone Secplan, Dirección de Obras Municipales, Sección Patentes Comerciales, Eventos, Marketing, Comunicaciones y Desarrollo Económico Local, por lo tanto hay representación del área social.

El Sr. Mario Barrios dice que desea ver la propuesta, para el visto bueno del Departamento Jurídico y luego presentarla a aprobación del Concejo.

La Srta. Ana Bahamondes hace entrega a los Concejales de una revista en la cual salió una publicación de La Serena, en sus paginas de la 36 a la 39 "Sabores de La Serena", Revista Ladevi, de su edición Viajando, se distribuyeron 10.000 ejemplares en el territorio nacional y en la ciudad de Buenos Aires.

El Alcalde dice que esta propuesta de Ordenanza queda para estudio y visto bueno del Departamento Jurídico y se presentará en una próxima Sesión de Concejo, para su aprobación.

- Solicitud de Aprobación Modificación de Comodato Club Deportivo Línea Colectivo 24.

El Alcalde ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Mario Barrios informa que el Club Deportivo Línea de Colectivos 24 solicita una modificación en la cláusula sexta del contrato de comodato, estableciéndose que el plazo del comodato sea de 40 años, y el argumento es el problema que se les crea con los bancos, cuando solicitan algún crédito para poder optar a los proyectos.

El Comodato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a XX de Junio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena y el CLUB DEPORTIVO LÍNEA COLECTIVO 24, inscrito en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1606 de 03 de Enero de 2008, representado por su Presidente don LUIS HERNÁN MICHEA VALDIVIA, Cédula Nacional de Identidad N° 5.204.773-3, con domicilio en calle Alberto Arenas N° 3271, La Serena, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N° 3085/12 de fecha 11 de octubre de 2012, se aprobó Contrato de Comodato de fecha 11 de Octubre de 2012, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA y el CLUB DEPORTIVO LÍNEA COLECTIVO 24, en el que se convino la entrega del área de Equipamiento Municipal del Loteo Los Jardines del Milagro, ubicado en el sector El Milagro de La Serena, inscrito a fojas 8387 N° 5938 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2012. Dicho contrato fue modificado posteriormente mediante documento suscrito por las partes con fecha 18 de Marzo de 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1055/13 de 21 de Marzo de 2013, habiéndose modificado su cláusula sexta en el sentido de ampliar el plazo del comodato, de 5 años a 20 años.

SEGUNDO: Mediante presentación de fecha 6 de Mayo de 2013, el Club Deportivo Colectivo Línea 24, solicitó a la Municipalidad de La Serena acceder a una nueva ampliación del plazo del comodato por 40 años, atendidos los fundamentos expuestos en reunión sostenida con el Alcalde el día 27 de Abril de 2013, dejándose constancia que la citada organización, construirá una Sede Comunitaria en el inmueble entregado en equipamiento, habiéndose presentado ya la solicitud de permiso de Construcción ante la Dirección de Obras Municipales, según consta en el expediente N° 185 del año 2013 de dicha Unidad, inversión que justifica la ampliación de plazo solicitada.

TERCERO: Conforme lo anterior, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula SEXTA del contrato de comodato individualizado en la cláusula primera, estableciéndose que el plazo del comodato será de 40 años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento.

CUARTO: En todo lo demás permanecerán inalterables las cláusulas estipuladas en el contrato de comodato singularizado en la cláusula Primera de este instrumento.

QUINTO: Se deja constancia que la presente modificación de contrato, cuenta con aprobación del Concejo Municipal, celebrado en Sesión Ordinaria N° XXX según consta de Certificado del Secretario Municipal de fecha XXXXXX de 2013.

SEXTO: Personería: La Personaría de don ROBERTO JACOB JURE, para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don LUIS HERNÁN MICHEA VALDIVIA, para representar al CLUB DEPORTIVO LÍNEA COLECTIVO 24, consta en Certificado expedido con fecha XX por el Secretario Municipal.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad modificar la cláusula sexta del Contrato Comodato suscrito con el Club Deportivo Línea Colectivo 24, aprobado mediante Decreto N° 1055/13 del 21 de Marzo de 2013, en el sentido de aumentar a 40 años el plazo del Comodato antes señalado.

- Tasas de Patentes Comerciales:

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga hace la siguiente presentación:

Rebaja Tasa Patentes Comerciales, Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales

Patentes Comerciales

- Artículo 23: Determina pago Patente Comercial.
Reglamenta D. S. N° 484.
- Artículo 24: Fija Tasa entre 2,5 por mil y 5 por mil.
Fija como base tributable al capital propio.
- Artículo 29: Pagos en Julio y Enero de cada año.

Modificación de Tasas

- Artículo 24 : Alcalde con Acuerdo del Concejo.
Fijar dentro del rango tasa única y tasa diferenciada.
Resolución Publicada en Diario Oficial con 6 Meses de Anticipación.

Zona Diferenciada

- Sector Juan Soldado.
- Sesión de Concejo N° 618 del 03.05.06. Decreto Alcaldicio N° 2.665/06 del 17.07.06.
- Vigencia a partir del año 2007.

Propone Nueva Área

- Sector : Al Oriente, Ruta 5.
Al Poniente Océano Pacífico.
Al Norte Calles Cruz del Molino, Libertad, Roberto Flores.
Al Sur Proyección Calle Amuntegui, Antonio Aguilar, Amuntegui Poniente.

Situación Vigente

N° de Patentes por Rango de Valores de Patentes:

RANGO	CANTIDAD
Valor de patentes > \$ 5,000,000 y < \$10,000,000	1
Valor de patentes > \$ 1,000,000 y < \$ 5,000,000	8
Valor de patentes > \$ 500,000 y < \$ 1,000,000	6
Valor de patentes > \$ 100,000 y < \$ 500,000	7
Valor de patentes > \$ 31,500 y < \$ 100,000	13
Valor de patentes < \$ 31,500 (Pat. Mínima)	35

Total	70
-------	----

Tipos de Patentes y Montos Pagados Sector Avda. de Aguirre Poniente:

TIPO DE PATENTES	VALOR PATENTES
COMERCIALES	\$ 25,616,003
ALCOHOLES	\$ 3,035,963
TOTAL	\$ 28,651,966

Ingresos por Patentes de acuerdo a Capital Sector Avda. de Aguirre Poniente:

N°PATENTES	CAPITALES	VALOR PATENTES
1	\$ 3,790,827,200	\$ 9,488,566
8	\$ 4,932,435,200	\$ 12,423,072
6	\$ 1.453,721,600	\$ 3,703,292
7	\$ 463.579.200	\$ 1.239,434
13	\$ 227.715.600	\$ 718,763
35	\$ 279.762.000	\$ 1,078,839
70	\$11,148,040,800	\$ 28,651,966

Proyección

RECAUDACIÓN ACTUAL	RECAUDACIÓN FUTURA
\$ 28,651,966.-	\$ 80,000,000.-
PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
\$ 30,0084,564.-	\$ 100,000,000.-
BENEFICIO	\$ 69,915,436.-

Continúa diciendo que la Ley de Rentas Municipales N° 3.063 del año 1979, con modificaciones posteriores, es el instrumento que permite que los Municipios se financien, donde se establecen los impuestos y los derechos que tienen relación con los ingresos municipales. En sus primeros Artículos, esta establecido el tema de los Derechos de Aseo, Impuestos de Permisos de Circulación, desde el Artículo 23 y siguientes lo que se establece como Patentes Comerciales y más adelante el Impuesto Territorial que son las Contribuciones de Bienes y Raíces. Además faculta a los Municipios para establecer Derechos por aquellos servicios que se presten, entre los cuales también aparecen los Derechos de Publicidad.

En lo que respecta a las Patentes Comerciales, que es el tema sobre el cual va a exponer, el Artículo 23; establece la obligatoriedad del pago de las Patentes Comerciales, dentro del ámbito de la comuna, y establece que todas las actividades de carácter lucrativo están gravadas con patente municipal, incluso la descripción va más allá porque habla de arte, oficio, etc., y deja fuera de este tributo, a todas las personas jurídicas que no ejercen actividades lucrativas, obviamente no se les puede cobrar la patente comercial. Este articulado está reglamentado a través del Decreto Supremo N° 484 del año 1979, el cual se refiere a las actividades de carácter primario, secundario y terciario. En el caso de las actividades primarias; establece que su gravamen corresponde siempre y cuando, haya proceso de elaboración o venta directa a público. En las actividades de carácter secundario; establece el tributo para todas las que hay procesos de elaboración y las de carácter terciario; todo lo que es acto de comercio.

Las excepciones para el pago de patentes, están establecidas en el no ejercicio de actividades de carácter lucrativo, particularmente aquellas que tienen una ley especial que afecta a las

Cooperativas, donde se establece que el tributo de las Cooperativas corresponden a un 50% de los valores que deberían pagar como tributo municipal.

El Artículo 24: Este Artículo, establece que la tasa que se debe pagar por concepto de Patentes Comerciales está fijada entre el 2,5 por mil y el 5 por mil, del capital propio de las personas que están ejerciendo las actividades naturales o jurídicas. Esa tasa esta definida y obviamente los Municipio cobran el 5 por mil, que es un 2,5 semestral, al mismo tiempo, el articulado establece que el Municipio, puede establecer algunas modificaciones a las tasas.

El Artículo 29: de la Ley de Renta Municipales, establece que las Patentes Comerciales, se deben pagar durante los meses de Julio y Enero de cada año, el período de Patentes Comerciales comienza el 1º de Julio y termina el 30 de Junio del año siguiente. Esto porque se cobra sobre el capital propio declarado en el ejercicio contable que termina el 31 de Diciembre del año anterior, es decir, el primer pago de las Patentes Comerciales que hace en el mes de Julio, corresponde al capital propio declarado al 31 de Diciembre del año 2012, y la segunda cuota se paga en el mes de Enero con el reajuste del IPC que esta establecido y definido en la misma norma. Sin embargo, las patentes tienen vigencia hasta el 30 de Junio y no están morosas en Julio, porque se puede pagar hasta el 31 de Julio al igual que en el mes de Enero.

El Artículo 24 establece que el Alcalde con acuerdo del Concejo, puede fijar una tasa diferente en un área definida por el Municipio con acuerdo del Concejo, buscando generar algunos incentivos o establecer algún tipo de condiciones, para que se instalen actividades económicas en distintos lugares. En el caso del Municipio de La Serena, ya tiene este ejercicio hecho, con el objeto de establecer una Zona de Barrio Industrial, se propuso al Concejo Municipal, en la Sesión N° 618 del 3 de Mayo del 2006, una zona ubicada en el sector de Juan Soldado, con una rebaja de tasa para generar los estímulos para que allí se pueda generar una Zona de Barrio Industrial. Esta zona se aprobó en el Concejo del 3 de Mayo del 2006 y está fijada mediante el Decreto Alcaldicio N° 2.665/ 06 del 17 de Julio del 2006. Estas rebajas, según la norma, tienen que ser publicadas en el Diario Oficial y tienen efecto 6 meses después de la fijación y de la publicación. En este caso la Zona, es la Zona que está definida, pasada la Tenencia de Carretera de Juan Soldado y fijo la rebaja del 5 por mil al 2,5 por mil anual. La Oficina de Patentes Comerciales, ha tenido contactos con algunas empresas de sociedades de inversión y empresas de Santiago, que manifiestan interés en las rebajas y en el instalarse, pero no en esa zona sino que en otra, la va a dejar expuesta para que el Concejo la analice y posteriormente se pueda conversar el tema, no es para tomar una decisión ahora.

La Zona es entre la Avenida de Aguirre, en el tramo donde esta ubicado el Supermercado Líder, El Faro y la proyección de calle Amunátegui, es una zona que interesa bastante a inversionistas y empresas para instalarse con capitales propios importantes, lo que podría producir un incremento en la recaudación de Patentes Comerciales, para eso se propone el polígono al Oriente con la Ruta 5, al Poniente con el Océano Pacífico, al norte calles Cruz del Molino, Libertad, Roberto Flores con proyección hasta el mar y al Sur la proyección calle Amunátegui, Antonio Aguilar y Amunátegui Poniente. En esa Zona se tienen 70 Patentes Comerciales, de las cuales hay 35 Patentes que tienen un rango de valor mínimo. Patentes Comerciales recauda en esa zona \$ 28.651.966 que se desglosan en \$ 25.616.003 Patentes Comerciales y \$ 3.035.963 en Patentes de Alcoholes, no es mucho, si se considera que hay empresas que son bastante grandes. Por ejemplo el Hipermercado Lider, no es una empresa que tiene una razón social para todo Chile, aquí el Supermercado tiene una razón social distinta a la de la casa matriz y cuando parte, parte cargando las inversiones y con capital negativo. En la prensa salió que pagaba menos que un negocio de cualquier persona común y corriente, siendo una empresa tan grande, evidentemente los valores están relacionados con el capital propio y con una razón social de esas características cargándoles las inversiones muchos años, se demoran en tener una tributación importante.

Haciendo el ejercicio con capitales de sociedades que pudieran instalarse con oficinas en la zona, se estima que en valores actuales podría haber una recaudación de \$ 80.000.000, es lo que podría recaudarse en términos semestrales, si se proyecta la recaudación asimilando la tasa de crecimiento del orden del 5%, que es una estimación, la recaudación de \$ 28.651.966 podría ser del orden de los \$ 30.084.564, lo que se podría proyectar en \$ 100.000.000, por lo que podría haber una diferencia del orden de los \$ 69.915.436 semestral. Esa es la exposición para análisis y consideración de los Sres. Concejales.

El Sr. Mauricio Ibacache, pensaba que esto lo iban a aprobar en esta Sesión, ha tenido la suerte de tener la visión clara y directa porque el Sr. Mario Aliaga, tuvo la gentileza de explicarle, pero si queda para estudio le parece bien, porque la tendencia de los números habla de un aumento sustancial en la recaudación, en una zona que es importante para la comuna y donde efectivamente hay casos como los supermercados que tributan muy poco. El aprueba porque se ha informado bastante y cree que todas las inversiones son importantes, y según los estudios de mercado esto apunta a empresas que están en barrios industriales como los de Viña del Mar, Valparaíso y a la salida de Santiago, se interesan bastante por invertir en La Serena y básicamente con oficina, ni siquiera con cosas invasivas de fábricas ni de industrias, en el sector que se acaba de acotar. Distinto es el caso del barrio industrial, cree que esto es una primera etapa para afianzar lo que se había visto, la creación de un barrio industrial es muy importante para la comuna.

La Sra. Margarita Riveros felicita por el tema que salió a iniciativa del Municipio del barrio industrial y establecer que en estas áreas se pueda pagar menos por la patente, cree que es un buen incentivo para generar estos espacios tan necesarios. Sin embargo, cree que a este tipo de temas se le debiera dar una vuelta y hacer una coordinación con quienes van a invertir, porque por un lado el Municipio va a hacer un esfuerzo por bajar en un 50% de lo que realmente tienen que pagar por concepto de patente comercial, ese es un gran incentivo, para que un privado se instale con un gran proyecto que va a beneficiar a la comuna, no le cabe duda que va a ser así, pero por la experiencia que ha tenido el barrio industrial de Coquimbo, los privados compran y después venden los terrenos a un precio estratosférico. Considera que tiene que haber conciencia también por parte del empresariado, que si bien el Municipio le da facilidades para que existan estos espacios para el desarrollo económico de la comuna, la idea es que ellos den oportunidades a otros que también quieren contar con sus espacios e invertir en aquellos lugares. Con respecto al polígono propuesto, consulta si al dar un valor especial a las patentes comerciales eso no quita que en ese sector se vaya a prohibir otro tipo de proyectos.

El Sr. Mario Aliaga responde que no, porque la tasa tiene que ver con la tributación, no tiene que ver con las actividades que permite el Plano Regulador, que es lo que prevalece.

El Sr. Lombardo Toledo señala que esto es una muy buena iniciativa. Pero le preocupa el tema del impacto que podría tener del punto de vista ambiental, es un tema que deja planteado para que se considere a futuro. Respecto a la doble vía de la Carretera Panamericana consulta si quedaría lejos del barrio industrial.

El Alcalde dice que se han sostenido reuniones con el MOP y con personas del Barrio Industrial, efectivamente los accesos están considerados porque hay entradas y salidas sin ningún problema, lo que hay que anchar es una bahía, eso depende del largo de los camiones, como hay tiempo están dispuesto a hacerlo, las condiciones están dadas para que eso pueda suceder, por lo tanto, desde ese punto de vista, la carretera más que un problema, favorece al sector del barrio industrial. En cuanto al impacto ambiental, para eso se hace un estudio y se tienen que someter a lo reglamentado, el ideal es que las industrias que se quieran instalar sean lo menos contaminantes posibles. Le Consulta al Sr. Mario Aliaga, si está vigente lo que se aprobó en el Concejo respecto de la rebaja en el barío industrial.

El Sr. Mario Aliaga responde que si está vigente.

El Alcalde dice que lo hay que estudiar, es lo que tiene que ver con el polígono propuesto.

El Sr. Pablo Yáñez solicita saber si el área de Juan Soldado está vigente y qué es lo del polígono.

El Sr. Mario Aliaga dice que el área del Sector Juan Soldado está aprobada, y lo del polígono es una propuesta para que el Concejo la analice, porque hay propuestas de sociedades de inversión y solicitan ese sector.

El Sr. Pablo Yáñez manifiesta que en el sector de Las Compañías, tiene una muy buena aceptación la creación del barrio industrial, por ser el sector que alberga a la mitad de la población de La Serena, además este proyecto ayudaría a descongestionar. La considera una gran idea, a fin de contar con estos espacios, incluso mejorarían la calidad de vida de la gente que vive en ese sector.

El Alcalde agrega que el barrio industrial podría generar empleos estables, ya que no se va a vivir tan solo del turismo.

La Sra. María Angélica Astorga dice si estando vigente la modificación del sector de Juan Soldado, se han presentado empresas interesadas en invertir en ese sector.

El Sr. Mario Aliaga responde que si, han hecho consultas. Existe un trámite que se está haciendo, que es la urbanización, pero es un tema bastante caro. Porque urbanizar, significa hacer instalaciones de alcantarillado, contar con factibilidad de agua potable y electricidad, considerar los pavimentos y veredas que correspondan, entre otros.

El Alcalde dice que en el caso del polígono que se propone, esta conversado con el empresario, quien manifestó que se haría cargo de subdividir al principio en 20.000 metros cuadrados, lo que significa que no necesariamente tiene que urbanizar por lote, pero él tiene la electricidad, cuenta con agua industrial de pozo, por lo tanto le puede entregar a los otros inversionistas. Hay dos o tres empresas que están disponibles en caso que esto funcione, para irse al barrio industrial.

El Sr. Jorge Hurtado dice que con el tema de la urbanización, en el tiempo que era Intendente el Sr. Ricardo Cifuentes, hubo en ese momento un acercamiento, para que se pudiera estudiar un apoyo gubernamental para algo que iba en pos del desarrollo, ese fue un tema que quedo estancado y a lo mejor por esa vía se puede retomar. El otro problema que se crea, en cuanto a la vía de conectividad adicional a la Ruta 5, es la línea férrea.

El Alcalde dice que se están dando las cosas en estos momentos, porque existe la voluntad del inversionista, el Municipio puso a disposición los equipos de trabajo, se han efectuado reuniones con los distintos organismos involucrados. Informa que así como van las gestiones, el próximo año se podría contar con una parte del barrio industrial, lo que cuesta es empezar. Informa al Concejo, que hay doscientas hectáreas disponibles.

El Sr. Juan Carlos Thenoux señala que se ha tenido conocimiento del trabajo que están haciendo algunos empresarios, quieren hacer un rescate patrimonial, lo que parece que es muy bueno; como lo señala el Concejal Yáñez va a ayudar a descongestionar el sector de Las Compañías, cree que vale la pena apoyar a todos los emprendedores, especialmente a los empresarios de la comuna. Considera que estos incentivos a la inversión son muy importantes, pero lo que pagan las grandes empresas en patentes, es muy poco, y es un tema que ha sido tratado por analistas en el área económica a nivel nacional. Realmente la ciudad de La Serena, se está convirtiendo en

una gran filial de las grandes empresas, porque es más conveniente y eso llama mucho la atención comparado con otras comunas, que comienzan a cerrar negocios tradicionales, para que se instalen grandes cadenas, cada día la ciudad pierde más identidad en el comercio, el tema de las franquicias, por ejemplo, lo más conveniente es tomar el nombre de una gran empresa e instalarse en la ciudad de La Serena y pagar menos tributo. Cuando ven estas cifras que entrega el Sr. Mario Aliaga, realmente le preocupa. No es posible que una misma empresa tenga 6 supermercados, que instalen dos o tres negocios con rubros que manejan ellos, y lo que pagan es mínimo, comparado con empresarios de la zona que hacen un tremendo esfuerzo por instalar un negocio y que tiene que cumplir con normativas y si no cumple, el negocio no se instala, lo cierto es que le sale mucho más caro. Da pena pasar por el centro y ver que muchos negocios de tradición, se han cerrado y después ven que se instalan grandes tiendas, y al final prefieren vivir de los recursos que generan los arriendos, que seguir trabajando en el comercio. El Municipio debe dar la señal de alerta. Es más fácil para los empresarios regionales conversar con estas grandes empresas y utilizar la marca y simplemente pagar menos tributos. La ciudad de La Serena, se está segmentando cada día más, negativamente, está marcando las diferencias y son muy notorias en estos momentos, por lo tanto, no se ve que los empresarios de la zona crezcan, cuando se tiene la posibilidad de conversar con la gente del área del comercio, ellos presentan sus aprehensiones y señalan que no pueden competir con el retail. Deja planteada esta inquietud para que en su oportunidad puedan pronunciarse y se haga un llamado a luchar por esto, para que las grandes empresas paguen lo que tienen que pagar.

El Sr. Francisco Villalón indica que como bien recordaba el Concejal Jorge Hurtado, hace algunos años atrás, tuvo la posibilidad de participar en varias reuniones, cuando era Intendente el Sr. Ricardo Cifuentes, y él era Secretario Regional Ministerial de Economía, recuerda haber sostenido algunas reuniones con el Ex Alcalde Sr. Raúl Saldívar y su equipo de Asesores en materia económica, para ver el tema del Barrio Industrial, en esa oportunidad había un compromiso de la CORFO, incluso puso a disposición algunos recursos, que no eran menores, para realizar diversos estudios para avanzar en los temas de la viabilidad del proyecto. Sugiere, retomar los contactos con la CORFO para ver como pueden colaborar, para que este proyecto pueda resultar de la mejor manera posible.

El Alcalde recuerda que lo que se hizo era un barrio industrial, para los talleres automotrices, después surgieron algunos inconvenientes de recursos con algunos privados que estaban interesados en el tema.

El Sr. Jorge Hurtado agrega que ese era un proyecto para ubicarlos en Las Compañías. Como bien señala el Sr. Villalón, existía un estudio acabado y el gran problema era la urbanización y el empresario no tenía los recursos para hacerlo por lo tanto la alternativa era hacer las gestiones a nivel gubernamental.

El Alcalde dice que en el área del polígono el inversionista está en condiciones de urbanizar. Por lo tanto en el otro caso, se podría obtener alguna ayuda de CORFO.

- Propuesta de Adjudicación Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Comuna de La Serena, 2º Proceso:

El Alcalde ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Carlos Cortés informa que el profesional de la Secplan, Don Francisco Zúñiga, hará la presentación del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, que se acaba de licitar.

El Sr. Francisco Zúñiga dice que con fecha 5 de Junio de 2013, a las 16:00 hrs., se procedió a efectuar el Acto de Apertura de las ofertas con motivo de la Licitación Pública "Concesión Municipal del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes Comuna de La Serena, 2º Proceso, ID: 4295-30-LP13, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

En el Acto de Apertura se verificaron un total de 3 ofertas de las siguientes empresas:

Nº	Oferente	RUT
1	Krause Latorre y Maíz Ltda.	88.650.400-4
2	Viveros Terranova Ltda.	76.226.840-K
3	Paisajismo Cordillera S.A.	88.926.100-5

El valor referencial unitario asignado para la presente propuesta será el siguiente (metro cuadrado, impuesto incluido):

Área Verde tipo A: \$160 área verde y \$142 área peatonal, por mes.

Área Verde tipo B: \$141 área verde y \$102 área peatonal, por mes.

A través de esta Licitación se contrata la mantención de las áreas verdes de la comuna según la siguiente distribución:

Tipo	Área Verde (m ²)	Área Peonatal (m ²)	Total (m ²)
A	127.339.0	133.997.0	261.336.0
B	484.168.4	301.960.5	786.129.0
Total Áreas Verdes	611.507.4	435.957.5	1.047.465.0

Superficie total aproximada de 105 hectáreas de áreas verdes en la comuna

Krause Latorre y Maíz Ltda.

En la revisión detallada de la documentación establecida en las Bases Administrativas para la presente Licitación, se observa que el oferente Krause Latorre y Maíz Ltda. cumplió con los requisitos de presentación en la presente Licitación.

Paisajismo Cordillera S.A.

En la revisión detallada de la documentación establecida en las Bases Administrativas para la presente Licitación, se observa que el oferente Paisajismo Cordillera S.A. cumplió con los requisitos de presentación en la presente Licitación.

Viveros Terranova Ltda.

Se declara fuera de bases por los siguientes motivos:

En la revisión detallada de la documentación establecida en las Bases Administrativas para la presente Licitación, se observa que el oferente Viveros Terranova Compañía Limitada no presenta la Certificación que la habilita para realizar trabajos de fumigación y control sanitario de los vegetales, condición necesaria del Concesionario para realizar dichas intervenciones, de manera de no externalizar el servicio.

En virtud de lo indicado en el párrafo tercero del punto 11.2 de las Bases Administrativas: Causales de Rechazo de las Ofertas, la Comisión Evaluadora que suscribe la presente Acta

declara fuera de bases la oferta de la Empresa Viveros Terranova Compañía Limitada, por cuanto no acredita la Certificación que la habilita para realizar trabajos de fumigación y control sanitario, según se requiere en la letra e) del Punto 8.4.2: Oferta Técnica, de las Bases Administrativas.

Para la evaluación de las ofertas la Comisión ponderará los siguientes factores de acuerdo al porcentaje que se indica, los que serán evaluados según puntaje de cero (0) a 100 (cien), siendo 100 la mayor ponderación de las ofertas.

Los puntajes se desglosan como sigue:

Factor	Ítem	Porcentaje
Factor A	Oferta Económica	25%
Factor B	Calidad de la Oferta Técnica	20%
Factor C	Experiencia	20%
Factor D	Capacidad Económica	15%
Factor E	Condiciones de Empleo y Remuneraciones del Personal	20%

Estos valores incluyen los consumos de agua por concepto de riego de las áreas verdes.

Ofertas Económicas

Oferente	Oferta 48 meses	Oferta Mensual
Krause Latorre y Maíz Ltda.	9.904.115.952.00	206.335.749.00
Viveros Terranova Ltda.	8.641.897.344.00	180.039.528.00
Paisajismo Cordillera S.A.	7.238.797.643.28	150.808.284.24
Valor mensual actualmente pagado		122.293.719.00

Empresa	Revisión	Calificación					Calif.
		O. Econ. 25%	O. Téc. 20%	Exp. 20%	Cap. Econ. 15%	Cond. Empleo y Remun. 20%	
Krause Latorre y Maíz Ltda.	Cumple	73.1	100	100	100	100	93.3
Paisajismo Cordillera S.A.	Cumple	100	100	100	100	100	100.0

Nota: Viveros Terranova Ltda. No presenta Certificación de la Empresa para trabajos de fumigación y control sanitario (letra e) del Punto 4.2.2 de las bases: Oferta Técnica

Análisis Comparativo Situación Actual – Nueva Concesión

Se incorporan un total de 297,185 m² de áreas verdes (39.6%)

Contratos	Tipo A		Tipo B		Total
	Área Verde	Peatonal	Área Verde	Peatonal	
Actual	80,611.0	89,550.0	336,456.0	243,663.0	750,280.0
Licitación	127,339.0	133,997.0	484,168.4	301,960.5	1,047,465.0

En términos mensuales, la oferta recibida significa un mayor costo respecto de lo actualmente pagado del orden del 23.3% (\$28,514,565 mensuales).

Sin embargo, se debe considerar que se incorpora una total de 297,185 m² a la concesión, equivalente al 39.6% del total de las áreas verdes anteriormente concesionadas.

Por lo anterior, se propone:

Adjudicar la licitación de la Concesión de la Mantención de las Áreas Verdes de la Comuna a la empresa Paisajismo Cordillera S.A. por ser la mejor oferta evaluada en el proceso de licitación y convenir a los intereses municipales.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Mauricio Ibacache hace presente que en el período anterior como Concejal, fue partícipe de varios reclamos ya sea por la prensa y de los vecinos en las distintas poblaciones de la comuna. Señala que las quejas tenían fundamento, con respecto a la Empresa Paisajismo Cordillera. Solicita le aclaren, cuál es la incidencia económica que tiene el tema de la fumigación dentro de la globalidad de los montos involucrados. Reitera que sigue haciendo críticas a esta empresa, porque hay muchos lugares de la ciudad, como Las Compañías, La Antena, La Pampa y plazas que están totalmente secas, por distintos motivos y no se debe a la sequía propiamente tal.

En cuanto a cómo se sacan los porcentajes, tiene sus aprehensiones, recién se hablaba que ambas empresas tienen un 100% por la capacidad económica y un 100% por los salarios, eso no le cuadra, porque si bien es cierto una tiene 100, por que se supone que va a pagar mejores salarios, no debería tener 100% la otra empresa también, porque estarían absolutamente en igualdad de condiciones. Reitera sus críticas a la Empresa, que no son de ahora y esta en Actas de años anteriores, las cuales se pueden revisar. Insiste que hay un deterioro en varias plazas y lugares que le corresponde a la Empresa administrar, por lo tanto no apoya esta moción, su voto es en contra de lo que se está proponiendo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que coincide plenamente con el Concejal Ibacache, ya que efectivamente cuando recorren la ciudad y visitan a los vecinos para solucionar los problemas que puedan tener, no ve a la Empresa Paisajismo Cordillera identificada, como parte de la ciudad de La Serena. La mayoría de las quejas de los vecinos, es que esa empresa no cumple, la única manera de tener calidad de vida, es a través de este servicio que deberían prestar otras empresas, porque tiene que ver con los parques, las plazas y los espacios públicos.

El Sr. Mauricio Ibacache reitera su consulta sobre cual es la incidencia del porcentaje económico, que tiene el sistema de fumigación, en el total de los montos que se van a gastar en la mantención de las áreas verdes.

El Sr. Francisco Zúñiga responde que en términos económicos la incidencia del control sanitario en las adjudicaciones, no lo contempla, pero si está establecido en las bases, que la empresa que se adjudique esta licitación, más allá del tema económico, sea una empresa que este habilitada para hacer ese trabajo, por ser un trabajo esencial en el tema de la mantención de las áreas verdes, es por ello que se exige que la misma empresa lo realice y no lo sub contrate, porque tienen que estar habilitados para ello.

El Alcalde aclara que muchas veces la responsabilidad del actuar de las empresas, depende de quien la fiscaliza, por lo tanto cualquier empresa que se presente al Municipio si no esta bien fiscalizada, lo más probable es que no cumpla. Por lo tanto, las empresas tienen que contar con ITOS que hagan cumplir los contratos, desde hace tres o cuatro meses hay un ITO, que es un Ingeniero Agrónomo, exclusivo para Empresa Paisajismo Cordillera, para que haga cumplir lo contratado y pase las multas correspondientes si no cumplen. Hay que tener en cuenta que existen algunas plazas, que no están dentro del Contrato de Paisajismo Cordillera y en eso se tiene que tener cuidado, porque generalmente los metros cuadrados que se licitan, no son todos los que existen en la ciudad de La Serena, por costo o porque se incorporan plazas nuevas, por lo tanto

muchas veces se le carga la responsabilidad a las empresas, en algunos casos puede ser, no le cabe la menor duda. El tema es que la vez pasada se llamo a Licitación y se declaró desierta porque era carísimo.

El Sr. Pablo Yáñez dice que ese fue el argumento.

El Alcalde informa que se estaba cerca de los doscientos millones de pesos y estábamos pagando ciento veintidós millones de pesos, eran ochenta millones más, por ese motivo se declaró desierta. Esta vez hay dos empresas, independiente del nombre, tienen una diferencia de casi cincuenta millones de pesos mensuales, y si no se aprueba significa hacer un nuevo llamado de licitación, que ya está demostrado, no hay mucho interés en este tema, sobre todo con el tema de la sequía. Por lo tanto, hace la salvedad, porque si no se aprueba, se tiene que hacer el proceso de licitación nuevamente. Puede ocurrir, que la empresa que hoy día le hemos hecho extensión, no se presente nuevamente, esto ya les ocurrió con el tema de la basura.

El Sr. Pablo Yáñez recuerda perfectamente cuando no se aprobó la vez anterior, precisamente porque la diferencia de millones era muy grande en comparación con lo que se cancelaba. A fin de ser serios, porque si se hace una nueva licitación y resulta que la misma empresa en cuestión resulta ser la más barata nuevamente, se va a seguir posponiendo esto y como Concejales tienen que velar porque la comuna esté con los servicios disponibles. La vez anterior, fue uno de los que criticó la cantidad y asumiendo que son muchos más metros cuadrados, cree que es el momento para adjudicar, porque no podemos quedarnos sin la empresa, se corre el riesgo que se sequen todas las áreas verdes, porque el Municipio como institución, no está en condiciones de encargarse del tema de las áreas verdes. Por lo tanto, apoya la propuesta.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que no significa que la empresa que se adjudica lo vaya hacer bien, por ser la más barata. En varias ocasiones se ha planteado este tema y saben que el trabajo que realizan no es de lo mejor, se han recibido muchos reclamos, el personalmente ha recorrido diferentes Juntas de Vecinos, y reclaman por el mal estado en que se encuentran las plazas. En la entrada Sur de la ciudad, se encuentra un escudo de arma, con flores, pero está en muy mal estado. Recuerda que el Alcalde, señaló que si se hacía una nueva licitación o se dejaba desierta, se le iba a dar prioridad a los empresarios regionales y como requisito tenían que tener un invernadero, lo cual le pareció bastante bien y apoyo la idea en esa oportunidad, de darle la importancia a la gente de la zona, cree que hay gente interesada, que puede realizar ese trabajo. En cuanto al ITO, que es lo que corresponde por norma, si alguien se compromete legalmente y firma un contrato para realizar una tarea determinada, y necesitan vigilancia para hacerlo, eso habla muy mal de la empresa, por lo tanto cuando alguien postula a una licitación, es porque va a cumplir y no porque lo van a andar vigilando. Considera que la Empresa lo ha hecho mal, dice esto como vecino y como Concejal, es de la idea de dar la oportunidad a pequeñas empresas de la zona, mientras se licita nuevamente, por lo tanto no apoya la propuesta.

El Sr. Pablo Yáñez consulta que ocurre si se hace una nueva licitación y se presenta nuevamente la misma empresa, por ser la más conveniente, consulta cuánto tiempo más se va a tener que esperar para poder contar con el servicio nuevamente, porque el Departamento de Servicios a la Comunidad no da abasto para cumplir con estas labores.

El Alcalde dice que por Ley los contratos deben ser supervisados por un ITO, porque no hay otra forma de saber, como está realizando el trabajo la Empresa. Cualquier Empresa tiene derecho a presentarse a una licitación, ya que éstas se suben al portal, pero el tema es que no se presentan, y no se les puede obligar, no se cuenta con el derecho de privilegiar eso es incorrecto, todos pueden participar de una licitación y desea que eso quede claro.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice estar de acuerdo con los ITOS y no cuestiona eso, lo que cuestiona es que cuando una empresa postula a una licitación o firma un contrato, no tiene que esperar que lo estén vigilando para hacer bien su trabajo. Se manifestó durante el verano y durante lo que llevamos de esta temporada, que la Empresa no ha hecho bien su trabajo y lo ve con una visión de vecino. Lo que se ha destacado acá, ha sido el tema del precio, pero le gustaría contar con un informe serio y acabado de cómo ha sido el comportamiento de esta Empresa durante el tiempo.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que le parece bien que cada uno exponga sus puntos de vista, con respeto y con vehemencia, el se ha caracterizado por informarse muchísimo de los temas a tratar en las Sesiones, para nadie es un misterio que voto en contra de la empresa de recolección de basura, y con hidalguía ha visto un leve mejoramiento, según su punto de vista. Insiste que esta Empresa no lo ha hecho bien. El día 16 de Junio del año 2010, se eligió una empresa por distintos motivos, el no estuvo presente en esa Sesión y se voto por una empresa que no reunía las condiciones para hacer el trabajo y eso le pareció muy extraño, si hubiera estado presente lo más probable que hubiera votado en contra, sin embargo, pasa todos los días por el Parque 18 de Septiembre y esta espectacular, es uno de los lugares más lindos que tiene la ciudad, quien lo mantiene es el Sr. Luis Guerra, Dirigente Vecinal del sector, por lo tanto queda de manifiesto que no se trata de favorecer a nadie, esta empresa era la que ofrecía menos expectativas y lo ha hecho muy bien, se dio el caso inverso a lo que se está planteando ahora.

El Sr. Jorge Hurtado señala que es complejo el panorama, si bien no estuvo presente en la Sesión cuando se presentó la propuesta de adjudicación la primera vez, es cuestionable, el valor económico que ofertaba esta misma empresa que hoy día figura en el primer lugar y con una rebaja considerable. Este es su tercer periodo como Concejal, y con conocimiento señala que la Empresa Paisajismo Cordillera nunca ha dado garantías, por lo tanto solicita se declare desierta la propuesta por no contar con los antecedentes del comportamiento de la empresa.

El Sr. Juan Alfaro sobre el ejemplo que da el Concejal Thenoux, respecto a la entrada sur de la ciudad, eso no le corresponde a la Empresa Paisajismo Cordillera. A esta Empresa se le han hecho dos contrataciones y de hecho ellos no pueden legalmente contratar mas personal, por un tiempo determinado, tendrían que contratarlo por un tiempo mayor, por lo tanto si no se adjudica ahora, a fin de mes se quedan sin servicio de mantención de las áreas verdes.

El Sr. Carlos Cortés informa que el Municipio cancela a 60 días, por lo tanto las empresas que se presentan tienen que tener un respaldo económico. Respecto a las condiciones de empleo y remuneración, ambas empresas estarían pagando un sueldo, que corresponde al mínimo de \$ 193.000 mensuales, no es que el Municipio lo exija, las dos empresas presentan el mismo sueldo para sus trabajadores.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el Sr. Francisco Zúñiga dijo que la Empresa Paisajismo Cordillera pagaba más que la otra a sus trabajadores.

El Sr. Carlos Cortés dice que lo otro que se incorporó, era la disminución de los precios por los riegos tecnificados.

El Alcalde dice que se cumple con presentar al Concejo una propuesta de adjudicación, para el pronunciamiento de los Sres. Concejales, de no aprobarse esta propuesta, en un mes más no se contará con este servicio de mantención de las áreas verdes, porque habría que preparar una nueva licitación, la que demoraría unos dos meses más. Acatará el pronunciamiento de los Concejales, les aclara que hay que ser responsables en esto, ya que se estaría postergando en dos oportunidades esta misma licitación, la primera fue porque era muy cara y se declaro desierta,

esta vez se ajustaron los precios. Le consulta al Secretario Comunal de Planificación que significa para el Municipio no adjudicar esta licitación.

El Sr. Carlos Cortés informa que a fin de mes la ciudad no va a contar con el servicio de mantención de las áreas verdes.

El Sr. Lombardo Toledo está dispuesto a asumir ese riesgo.

El Sr. Pablo Yáñez dice que en el fondo la responsabilidad de la mantención de las áreas verdes tendría que asumirlas el Municipio.

El Alcalde señala que el Municipio no puede asumir la responsabilidad de mantener las áreas verdes de la comuna. Solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales y les aclara que respetará su opinión.

El Sr. Juan Carlos Thenoux le aclara al Sr. Juan Alfaro, que el ejemplo de la entrada sur de La Serena, es para demostrar que en general como ciudad, no se está dando una buena imagen, tiene claro que la Empresa no es la responsable, porque no le corresponde. En cuanto a la licitación, le solicita al Asesor Jurídico motivos legales para dejarla nula. Averiguando cree que el factor fundamental es el precio y que justamente son los más económicos, por lo tanto no sería motivo de dejarla nula. Considera que hubiera sido diferente si se hubiera contado con un informe del ITO, a cargo de fiscalizar a la Empresa, porque se tendría un precedente del comportamiento de la empresa, si cumplió o no con el contrato, por lo tanto se abstiene de votar, no quiere cometer un acto injusto, a pesar que tiene claro que esta empresa no lo ha hecho bien. Su consulta es si se puede postergar hasta tener más antecedentes o votar ahora.

El Sr. Mario Barrios informa que para la votación se requiere mayoría de un 50% más uno, por ser un contrato que va a superar el período Alcaldicio y por el monto que involucra. Con respecto a lo que señalaba el Concejales Thenoux, hay que licitar ahora, porque el Municipio no cuenta con la capacidad económica para poder solventar un gasto de esta categoría. En un proceso licitatorio, no se le puede decir que no a una empresa, sin manifestar un fundamento de peso.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que los fundamentos que se han dado, es por la calidad del servicio, ese sería un buen fundamento.

El Sr. Mario Barrios responde que no se puede discutir respecto a la capacidad técnica, porque hubo una comisión que analizó ese tema, por lo tanto ese no es un buen argumento. Propone al Concejo, realizar una Sesión Extraordinaria, en la cual se presenten todos los antecedentes para evaluarlos y revisarlos.

El Sr. Lombardo Toledo señala que hay una gestión brutal en contra la ciudad de La Serena, porque la Empresa no prestó un buen servicio, lo que se quiere es velar por una buena calidad de vida y ese es su compromiso.

El Alcalde dice que se hace responsable de los seis meses que lleva de gestión, en la cual se han hecho todos los esfuerzos para que se mejoren las plazas y las áreas verdes en la comuna, ya que se cuenta con un ITO exclusivo para fiscalizar a la empresa, eso lo puede garantizar, por lo tanto, va a respetar la opinión de los Concejales, pero tiene la obligación de prevenirlos, son todos responsables en lo que pueda pasar con las áreas verdes si no se cuenta con este servicio. Hace presente que las veces que se ha llamado a licitación, se han presentado las mismas empresas, y si se hace un nuevo llamado, da por hecho que se van a presentar las mismas. Hace presente que hay dos opciones, hacer una Sesión Extraordinaria para analizar la propuesta o votar en esta Sesión. Los Concejales manifiestan someterlo a votación hoy. Se ofrece la palabra.

El Sr. Juan Carlos Thenoux tiene claro que existen dos motivos para bajar una licitación, una es incumplimiento de contrato y por eso que quiere contar con el informe, para ver si la empresa cumplió con el contrato y lo otro es tema del precio. Por lo tanto se abstiene, hasta no contar con un informe acabado del comportamiento de la empresa, ya que su apreciación como vecino, es que lo han hecho mal.

El Sr. Juan Alfaro dice que no está en condiciones de realizar un informe de años anteriores, porque lleva seis meses a cargo de la Dirección de Servicios a la Comunidad, pero puede informar que el Municipio mantiene aproximadamente doscientos mil metros cuadrados, que se les hace difícil mantener, incluso se están anexando más, por lo tanto hacerse cargo del total de las áreas de la comuna, no son capaces de asumirlo.

El Alcalde somete a consideración de los Concejales.

El Sr. Pablo Yáñez, aprueba.

El Sr. Mauricio Ibacache vota en contra.

El Sr. Lombardo Toledo vota en contra.

El Sr. Jorge Hurtado, vota en contra.

La Sra. Margarita Riveros hace presente que con mucho respeto argumentará su votación. Plantea que fue una de los Concejales que más criticó la gestión de la empresa, durante el Gobierno Comunal anterior y durante éste también, si bien no es técnica en el tema, es cosa de revisar las Actas, toda las veces que se quejó responsablemente, sobre el mal servicio de la Empresa, incluso solicitó en varias ocasiones y está en Acta del Concejo, que se hiciera un seguimiento y se aplicarían las multas correspondientes y nadie hizo nada sabiendo que ella estaba en lo cierto, dejaron secarse miles de metros cuadrados de césped, durante el año pasado, no se puede ser indiferente cuando ocurren este tipo de situaciones. Es inadmisibles que en las bases técnicas de una licitación tan importante, no quede establecido, que una empresa que no haya cumplido con contratos anteriores, no pueda participar, por lo tanto cree que esta empresa ni siquiera tenía el derecho a participar, porque el servicio que prestó fue pésimo, tiene cartas de vecinos, fotografías, correos que mando a la Dirección de Servicios a la Comunidad, manifestando esta situación y nunca tuvo una respuesta. Propone que de aquí en adelante, en cualquier rubro, cuando llamen a licitación, automáticamente queden fuera las empresas que no han cumplido su contrato con este Municipio, porque es inaceptable que una comisión de personas que ella respeta mucho, son profesionales serios, califiquen a una empresa con una nota 100, en consecuencia, que saben que no es así, por lo tanto su voto es no a la propuesta.

El Sr. Mario Aliaga dice que la comisión tiene que evaluar en función a lo que está establecido en las bases, si las bases dicen que tienen que presentar la vigencia y la autorización como empresa, para hacer las fumigaciones y no la tienen, está fuera de bases. Si las bases no establecen comportamientos o evaluación de antecedentes, tampoco se puede evaluar, por lo tanto la relación que se tiene que hacer es en función a lo que específicamente esté establecido en las bases. En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo que allí se señale, si se cumple tiene el puntaje o la evaluación que corresponde, no se puede establecer un parecer, porque si no está establecido en las bases, no se puede evaluar de otra manera. El otro tema es que la falta de servicios que pueda tener la comuna, se debería estudiar y evaluar el aspecto legal, porque la falta de servicio podría caer en el notable abandono de deberes.

El Sr. Ricardo Rojas dice que por los reclamos constantes de los vecinos de la comuna, se abstiene de votar. Teniendo claro que, si no se cuenta con este servicio, se hará un daño irreparable.

La Sra. María Angélica Astorga dice que le consta el mal estado que se encuentran los jardines y las plazas de la comuna y por los constantes reclamos de los vecinos. Desde que llegó a este Concejo, en la primera licitación que se presentó, escuchó los reclamos de todos, por lo tanto su voto es en contra.

El Alcalde le consulta al Director de Administración y Finanzas, en que año se le adjudicó a la Empresa Paisajismo Cordillera.

El Sr. Mario Aliaga dice que Paisajismo Cordillera viene del año 2004.

El Alcalde dice que responde por los seis meses que lleva de su gestión. Consulta por las multas cursadas a la Empresa en los períodos anteriores.

El Sr. Juan Alfaro dice que no existen multas.

La Sra. Margarita Riveros dice que eso demuestra que se hizo caso omiso, de la denuncia de una Concejala electa democráticamente.

El Alcalde dice que es importante conocer si la Empresa tuvo multas o faltas debidamente acreditadas, de ser así, hoy día sería otra la situación, pero si no existen antecedentes, del comportamiento de la empresa anteriormente, no tienen ningún impedimento en presentarse a un llamado a licitación nuevamente.

La Sra. Margarita Riveros dice que se podría aceptar que no hay multas, porque nadie quiso pasar multas, esa es la verdad, porque denuncias habían, envió correos con fotografías y nunca se hizo nada. Por lo tanto que participen, pero no la pueden calificar con la nota máxima, siendo que no han cumplido con lo ofertado en experiencia o programa de trabajo.

El Sr. Pablo Yáñez dice que ha sido crítico en varias oportunidades y lo que le preocupa particularmente es, que la Dirección de Servicios a la Comunidad no da abasto por todas las peticiones que se le hacen. Se está a 20 días de que se termine el contrato, efectivamente no se puede renovar porque le significa a la Empresa tener contratos indefinidos y la comuna de La Serena se puede quedar sin servicio. Una licitación sería, por monto no se puede hacer en una semana, entiende que la labor de un Concejal es fiscalizar y pedir que el Municipio se encargue de realizar las sanciones máximas cuando una empresa no cumple, pero aquí se están arriesgando a que la ciudad se convierta en algo horrible en materia de áreas verdes, porque como Municipio no van a dar abasto. Recuerda cuando el Municipio se hizo cargo de la recolección de la basura lo hizo bien, pero el esfuerzo fue enorme, por lo tanto se van a ver sumergidos en la misma situación, y se va a tener que aumentar en honorarios, porque la Ley de Contrata y la Ley de Planta no se los permite, y el presupuesto municipal en honorarios no les va a alcanzar, por último el Municipio tiene que generar según el Estatuto Administrativo los pagos, entonces eso va a significar que el presupuesto municipal se verá superado, por lo tanto los responsables de esto, le van a generar al Municipio una tremenda deuda, además de tener una ciudad totalmente seca en materia de áreas verdes.

El Sr. Lombardo Toledo dice que el Concejo es un cuerpo colegiado y que le han dado calidad de vida por sus gestiones a la ciudad de La Serena, más allá de los problemas que todas las ciudades grandes tienen, se han tenido experiencias de emergencias y siempre han asumido el costo.

El Alcalde dice que esta clara la situación y no merece más discusión, el tema no se aprobó, por lo tanto se tendrán que tomar las providencias del caso y ver qué se puede hacer con lo que tienen e informar al Concejo de las medidas que se van a tomar.

El Sr. Juan Carlos Thenoux, por la magnitud del tema, propone una vez más que se posponga la votación, para contar con todos los antecedentes, más aún con lo que acaba de plantear la Sra. Margarita Riveros, que son antecedentes que desconocía.

El Alcalde dice que no se puede posponer una votación si ya se votó, cree que las votaciones de los Concejales son serias, los argumentos estuvieron todos sobre la mesa.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que no se refiere a la seriedad de las personas, sino que de la información, existen nuevos antecedentes, de acuerdo a lo que aportó la Sra. Margarita Riveros, que va en la misma línea con lo que planteó él, que se hicieron las denuncias correspondientes, no se cursaron las multas, a lo mejor el ITO no hizo bien su trabajo. Con respecto a lo que mencionaba el Sr. Juan Alfaro, tiene mucha razón, que va a evaluar con seriedad estos últimos seis meses, pero este contrato viene de muchos años atrás. Cree que cuando se acerca una licitación la gente se preocupa de hacerlo bien, por lo tanto lo que le interesa saber, es el comportamiento de la empresa desde sus inicios, es decir como lo hicieron antes, no a meses de una nueva licitación, donde insiste todos van a tratar de hacerlo lo mejor posible, pero si no se puede posponer, mantiene su posición.

El Alcalde dice que asume el pronunciamiento de los Concejales, por lo que respeta la decisión adoptada, es lo que la Ley le exige. Las votaciones se respetan, independiente de lo que pueda ocurrir más adelante, a él le interesa la ciudad, por lo tanto no va a escatimar los esfuerzos, en que esto se pueda llevar de la mejor manera posible, pero deja en claro que no puede responsabilizarse por lo que no se hizo antes, se responsabiliza por los seis meses que lleva de gestión.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría no aprobar la Adjudicación de la Concesión Municipal del Servicio de Mantención de Áreas Verdes de la Comuna de La Serena, 2º Proceso.

- Informe Terrenos Abandonados en La Serena:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Obras Municipales.

La Sra. Irene Machuca dice que de acuerdo a lo solicitado en Sesión anterior, presenta al Concejo los informes técnicos, de los sitios que se encuentran en situación de abandono en la comuna de La Serena.

PARCELA N°10, CERES

INFORME TÉCNICO N° 04-104 /

En atención a Carta N° 335 de fecha 05.06.2013 del Sr. Luciano Maluenda Villegas Secretario Municipal, en la cual solicita antecedentes sobre tipo de permiso para funcionamiento de bomba de combustible en el Sitio N°10 sector Ceres de esta Comuna, al respecto informo a Ud. lo siguiente:

- Con fecha 07.06.2013 se recibió en la Dirección la Carta N°335 del Sr. Luciano Maluenda, siéndome derivada con fecha 04.06.2013 para efectuar fiscalización.

- Con fecha 11.06.2013 se realizó visita a la propiedad ubicada en Sitio N°10 Sector Ceres, procediendo a observar lo siguiente:
- La propiedad en cuestión se encuentra emplazada en la Zona ZC-11-1 del Plan Regulador Comunal vigente, en un sector de la Zona en la cual no se encuentra permitida la actividad de comercio de Servicentros.
- En la propiedad un galpón, construcción de estructura metálica, de superficie aproximada 160 mt², en su interior se emplaza una construcción de tabiquería de madera, de superficie aprox. 20 mt², con vehículos en su interior, de la empresa Jota Bus Ltda. También, existe una construcción de tabiquería de madera, independiente, adosada al deslinde Oriente, de superficie aprox. 20 mt², destinada a oficina administrativa de la misma empresa.
- Además se emplazan instalaciones correspondientes a un dispensador de combustibles, el cual al momento de la fiscalización era utilizado para cargar combustibles a un microbús de la empresa Sol de Elqui. Y de acuerdo a lo señalado por el Sr. Leonardo Ortega Ponce encargado del recinto, el dispensador es de uso exclusivo para abastecer a la empresa de buses Sol de Elqui, no se encuentra abierto al público en general.
- Según lo anterior, durante la fiscalización se procedió a cursar el Parte N° 2467 al Sr. Jaime Hernández Toro a cargo del inmueble, al contravenir los artículos 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, al haber construido las edificaciones antes mencionadas, y encontrarse dando uso y ocupación de estas como oficinas de la empresa Jota Bus Ltda., sin contar con Permiso de Edificación y Recepción Municipal, respectivamente.
- Respecto a la instalación de un dispensador de combustibles, estas materias son competencia de la Superintendencia de Electricidad de Combustibles SEC, por lo cual se procedió a oficiar al Sr. Carlos Herrera Crespo Director Regional de SEC, mediante Ordinario 1524 de fecha 11.06.2013, solicitando efectuar una fiscalización a las instalaciones en cuestión, en el ámbito de sus competencias e informar.
- No obstante lo anterior, cabe señalar que se recibió en la Dirección de Obras el oficio Ordinario N° 06-078 de fecha 10.04.2013 de la Sección Patentes Comerciales, en el cual informan haber efectuado una fiscalización a la Empresa de Transportes Jota Bus, ubicada en el Sitio N°10 sector Ceres, durante la cual inspectores Municipales procedieron a cursar un Parte al Sr. Jaime Hernández Toro, de la empresa Jota Bus Ltda., por realizar actividad comercial y no contar con patente Municipal para ello.

Terreno Ex Yugoslavenski, Balmaceda N°871.

Según registros de S.I.I. este inmueble, Rol de Avalúo 00160-00016, es de Don Nicolás Bakulic Hraste, motivo por lo cual se le notifico para que realizara limpieza de este. No obstante dijo no ser el dueño de estos derechos habiéndoselos vendido a don Luis Alberto Marín Blanco. Con fecha 17 de Abril del 2013 se le habría notificado al Sr. Marín para la pintura de fachada orden que a la fecha no ha cumplido. Solo se clausuro la manpara en donde se acumulaba basura.

Sr. Luis Marin Blanco: Domicilio Gerónimo Méndez N° 1700, Barrio Industrial.
Fono: 051-543262
luis.marin@lubricar-insa.cl

Respecto de la acera y soleras deterioradas con fecha 05 de Marzo del 2013 se envió oficio a Serviu para las reparaciones correspondientes, pero como en esa fecha no tenían contrato de Reparación de Pavimentos de Emergencia en el intertanto debía ser abordado por el Municipio,

por lo que con fecha 22 de Marzo del 2013 se dio a conocer a don Juan Alfaro Rojo Director Servicio a la Comunidad.

Terreno ubicado en Lautaro con Manuel Rodriguez.

Según registros de S.I.I. este inmueble, Rol de Avalúo 00380-00008, sería de propiedad de Sociedad de Inversiones Monserrat, cuya Rep. Legal es la Sra. Amanda Gómez González, el cual debido a denuncias de vecinos del sector le ordenó su cierre ya que era utilizado como estacionamiento en el año 2007.

En estos momentos no existe proyecto asociado a este terreno, salvo un Ante proyecto ingresado por lo menos el año 2007, el que fue enviado al C. M. N., que consistía en un Edif. de 5 pisos.

Terreno ubicado en Mercedes Cervello.

Este terreno de propiedad de Inversiones Cumbre Ltda, los cuales habrían presentado un Ante proyecto de un Centro Comercial el que fue aprobado, como también fueron autorizadas las demoliciones de 09 viviendas para poder materializar el proyecto. Posteriormente nunca fue ingresado el Proyecto Definitivo.

TERMINAL DE COLECTIVOS

INFORME TÉCNICO Nº 04 - 105

En atención a lo solicitado, que dice relación con informar sobre carta presentada por el Sr. Blas Pizarro, mediante la cual solicita destinar el uso de su terreno en calle Domeyko como Terminal de Colectivos, me permito informar lo siguiente:

- La propiedad en comento, se encuentra ubicada en calle Domeyko Nº 570, entre las calles Balmaceda y O'Higgins, y es de propiedad del Sr. Blas Pizarro Pizarro, Rut. 3.028.817 - 8.
- Esta propiedad se emplaza en la zona denominada ZC – 1 de acuerdo a lo establecido en el Plan Regulador Comunal.
- Actualmente esta propiedad no mantiene construcciones debido a que fue afectada, junto a otras propiedades del sector, por un incendio declarado en enero del 2010.
- De acuerdo a lo señalado en el Plan Regulador Comunal vigente para la zona ZC – 1, éste no es explícito en señalar la pertinencia del uso de suelo para Terminal de locomoción colectiva, ya que no se señala ni a favor ni en contra del uso de suelo permitido o no permitido (Se adjunta copia de las características de la zona ZC – 1).
- Sin embargo lo anterior, en el artículo 4.13.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, párrafo segundo, se indica que los terminales de vehículos de locomoción colectiva urbana de categorías A1, A2, A3, A4, B1, B2 y B3 que cumplan con las condiciones establecidas en él se podrán localizar en las zonas en que el Instrumento de Planificación Territorial **admite como usos de suelo los correspondientes a equipamiento de clase comercio y servicios**, por lo que se entiende que la zona sí lo permitiría.
- No obstante lo anterior, el mismo artículo señala que cuando adicionalmente se admita en la zona el uso de suelo residencial, que sí es el caso, **los terminales deberán estar distanciados entre sí a un mínimo de 1.000 metros medidos desde el deslinde más cercano** por el eje de la vía pública y **cumplir con las condiciones y mitigaciones establecidas en el presente**

capítulo referidas a áreas verdes, **vía de acceso**, tipo de cierros, entre otras, puntos que no se estarían cumpliendo de acuerdo a lo siguiente:

- En calle O'Higgins, a menos de 200 metros de la propiedad en consulta (Domeyko N° 570), existe un Terminal de locomoción colectiva correspondiente a la línea de taxis colectivos que va hacia la Colina El Pino y Barrio Universitario.
- De acuerdo a las dimensiones del terreno, y según lo señalado en el artículo 4.13.6., la categoría del Terminal de vehículo o depósito de vehículo, puede variar entre la A1 y la A6. En el caso más extremo, si corresponde a una categoría A1, en donde su superficie neta está comprendida entre 150 y 200 m², debe enfrentar una vía de acceso de Servicio o mayor, es decir una vía de 15 metros de ancho oficial (artículo 2.3.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones), lo cual no se cumple ya que la calle Domeyko tiene un ancho oficial de 10 metros (6 metros de calzada y 2 metros de acera por lado).

Como conclusión cabe señalar que a pesar de que la zona ZC – 1 estaría permitiendo el uso de suelo para la instalación de un Terminal de locomoción colectiva, se debe previamente cumplir con una serie de requisitos, algunos de los cuales no son factibles de cumplir, como son el ancho de la vía que enfrenta el predio, por lo cual es opinión de esta inspectora desestimar la solicitud.

El Alcalde consulta si se puede multar, al nuevo dueño del Yugoeslavensky, Sr. Luis Marín Blanco.

La Sra. Irene Machuca responde que si se pueden cursar multas.

El Alcalde dice que hay que proceder con las multas, porque ese sitio está en pleno corazón de la ciudad de La Serena y eso es un desastre, por lo tanto a todos lo que no cumplan hay que multarlos.

La Sra. Irene Machuca dice que se harán las notificaciones, a los que no estén cumpliendo con la normativa.

El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta a quien le corresponde en caso del paso peatonal, las veredas, soleras, etc.

La Sra. Irene Machuca dice que esos casos le corresponden al SERVIU. Este organismo tiene un contrato anual y mientras le queda cupo en el contrato arregla las soleras.

El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta qué ocurre si algún peatón tiene un accidente, a quien se demanda al Municipio o al SERVIU.

El Alcalde instruye que todos los eventos y lugares peligrosos que existan en la ciudad, se demarquen, para que la responsabilidad sea de quien corresponda, que en este caso es del SERVIU, porque al demarcar al Municipio no le cabe ninguna responsabilidad.

El Alcalde dice que en el caso de la Sra. Amanda Gómez, hay que exigirle que haga un cierre como corresponde, eso independiente de cuanto demore el proyecto en el Consejo de Monumentos Nacionales. Los cierros que tiene en estos momentos, son provisorios para cuando se comienza a construir y no está construyendo en estos momentos.

La Sra. Irene Machuca dice que las conversaciones que se han sostenido con el Consejo de Monumentos, es que estas gestiones las van a realizar en conjunto, porque se va a aplicar la normativa por la altura, ya que tiene que tener una altura determinada, que va más allá de lo que indica la Ordenanza.

El Alcalde consulta cuanto plazo se le va a dar, para que regularice la situación.

La Sra. Irene Machuca dice que un plazo razonable sería de dos o tres meses.

El Alcalde consulta si la han multado.

La Sra. Irene Machuca responde que no, porque en esa oportunidad hizo el cierre que se le solicitó, ahora para cambiar el cierre tiene que ser a través de una exigencia del Consejo de Monumentos Nacionales, por el hecho de encontrarse en Zona Típica. En todo caso se harán las notificaciones correspondientes.

El Sr. Lombardo Toledo en cuanto al sitio de la calle Mercedes Cervello, recuerda que el Sr. Carlos Cortés hizo una gestión para que SERVIU viera ese tema, porque ahí se encuentra la Población Punta de Teatinos y ellos se encuentran atrapados sin salida, solicita que se agilice ese trámite, porque algún día eso va a traer consecuencias mayores.

La Sra. Irene Machuca dice que se encuentran entrampados con el tema de la Ley, en que las calles están caducas, por lo tanto se van a tener que retomar las conversaciones con el propietario, porque el inversionista que se iba a instalar, que hizo toda la gestión de cerrar y demoler, no va a continuar con el proyecto. Dice que a través del SERVIU y Secplan se puede hacer la solicitud.

El Sr. Carlos Cortés dice que se planteó el tema y quedaron los antecedentes en SERVIU el que va a priorizar los proyectos. Se va a insistir en el tema.

La Sra. Irene Machuca dice que la empresa cumple con los cierros, se hicieron las demoliciones correctamente, desratización, etc., pero el proyecto no continuara al parecer, porque el inversionista ya debiera contar con el permiso de edificación aprobado en diciembre y presentó la carpeta en Enero, por lo tanto los inversionistas se desistieron y hasta ahí quedo el trámite, por lo tanto no se le puede exigir al propietario que realice la urbanización. La Dirección de Obras en conjunto con Secplan, seguirán insistiendo respecto a la materialización de esa calle.

El Sr. Lombardo Toledo solicita que se siga insistiendo en este tema y se llegue a la materialización de esa calle.

El Sr. Lombardo Toledo, respecto a la solicitud del Sr. Blas Pizarro, consulta si un Terminal de Colectivos es lo mismo que un estacionamiento de taxis, consulta esto por el bien de la comunidad, porque ese sitio está para los delincuentes, respeta al Consejo de Monumentos Nacionales, pero nosotros habitamos la ciudad, esta de acuerdo en darle ese uso al sector, sino se va a convertir en un lugar de delincuentes y peligroso para la ciudad.

La Sra. Irene Machuca dice que para los términos que solicita el Sr. Pizarro, no es posible otorgarle el permiso, técnicamente no estaría cumpliendo.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que hay empresarios que han expresado su interés en utilizar ese terreno como un centro comercial y además un gran rodoviario.

La Sra. Irene Machuca señala que se estaría hablando de un macro proyecto, por lo tanto habría que estudiarlo.

El Alcalde explica que está permitido en esos terrenos, por el Plano Regulador, construir edificios de estacionamientos de 4 pisos, con un 20% de locales comerciales, por lo tanto si alguien quiere invertir con ese proyecto, cree que sería un excelente negocio.

La Sra. Irene Machuca dice que el problema que se presentaba para desarrollar proyectos en la Zona Típica, era la tramitación que se producía con el Consejo de Monumentos Nacionales, pero desde diciembre del año pasado, el cambio ha sido favorable, porque se está al día con todos los proyectos de La Serena enviados por la Dirección de Obras. Se cuenta con una relación completa de todos los proyectos que se han ingresado y que han sido enviados al Consejo de Monumentos, con su respectiva respuesta. Los empresarios tienen aún sus aprehensiones y ese tema no lo han superado, normalmente la Comisión del Consejo de Monumentos viene a La Serena y eso hace que exista cercanía con los proyectistas.

- Informe Situación Comodato entregado al costado del Colegio Carlos Condell de la Haza:

El Alcalde le ofrece la palabra al Encargado Departamento de Administración.

El Sr. Luis Carlos Robles informa que con fecha 6 de mayo a través de Decreto N° 391/98 de fecha 2 de junio del 1998, se entregó en Comodato a la Iglesia Pentecostal Naciente, cuyo representante es el Sr. Daniel Isaac Orellana, por un periodo de 30 años, un área de equipamiento de 1.092 metros cuadrados, para la construcción de una iglesia, ubicado en la Población Viña del Mar. El plazo del proyecto era de dos años, contados desde la fecha en que se suscribió el contrato de comodato, de no comenzar su ejecución en ese periodo, la Iglesia Pentecostal Naciente, debería restituir los terrenos entregados en comodato, dentro de los 10 días siguientes, a la fecha en que el Municipio le comunicará el término del contrato.

Posteriormente, ellos enviaron una carta manifestando que no podían cumplir con edificar la iglesia, iban a devolver 600 metros cuadrados al Municipio, pero después se llegaron a otros acuerdos y no continuaron con el proyecto. En vista de los reiterados incumplimientos en que ha incurrido la arrendataria, se le notifica mediante Ord. N° 1063 de fecha 16 de marzo del 2005, por lo que se resuelve darle término anticipado al contrato de comodato, por lo que la iglesia dentro de los 10 días a contar de la fecha de la notificación debería restituir los terrenos,

Se les ha solicitado en varias oportunidades para que entreguen el terreno, como no se ha concretado, lo que queda es hacerlo con un desalojo a través de un juicio, por no haber cumplido los compromisos originales.

El personal del Departamento de Administración se constituyó en terreno donde se ubica la construcción y constató que es un inmueble que tiene un letrero que dice "Iglesia o Templo El Alba", en el terreno se encuentran varios tipos de vehículos y consultado a un vecino de un almacén, ubicado frente a la capilla, arrendaba un espacio y le cobraban \$ 1.000 por estacionar su vehículo, además que hay una familia viviendo en el terreno.

El Alcalde dice que hay que tomar las medidas que correspondan con respecto a ese terreno.

- Solicitud de Aprobación Nombre de Plaza Proyecto Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Sector Villa El Tofo, Las Compañías:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Comisión de Nombre de Calles y Pasajes.

El Sr. Juan Carlos Thenoux, dice que en representación de la Comisión, propone al Concejo la aprobación de Nombre de Plaza, para el Proyecto de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, del sector Villa El Tofo de Las Compañías. La solicitud de la Agrupación Nueva Vida del

sector, proponen el nombre de Plaza “Segura Nueva Vida”, ubicada en calle Guatemala, Villa El Tofo de Las Compañías.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad designar con el nombre “PLAZA SEGURA NUEVA VIDA”, a la Plaza del Proyecto “Villa El Tofo Plaza Segura La Compañías”, ubicado en calle Guatemala.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones:

Se procede a hacer entrega del Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y adquisiciones, para conocimiento y estudio de los Sres. Concejales.

- Entrega de Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:

Se procede a hacer entrega del Informe de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras Municipales, para conocimiento y estudio de los Sres. Concejales.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal:

Se procede a hacer entrega del Informe de Contrataciones de Personal, para conocimiento y estudio de los Sres. Concejales.

3.- CORRESPONDENCIA:

El Alcalde le solicita a los Sres. Concejales que procedan a hacer entrega al Secretario Municipal de la correspondencia que tengan en su poder.

La Sra. María Angélica Astorga desea dejar establecido un tema en el Concejo, que dice relación con una publicación del Diario “El Día”, el día domingo, de un twitter acerca de unas personas que trabajaron en la Corporación Municipal “Gabriel González Videla”, solicita antecedentes y si efectivamente esas aseveraciones de la persona que envió el twitter son verídicas, cree que es lógico que se haga la presentación a los Tribunales de Justicia respectivos, y no enlodar a tantas personas de esta manera, es por ello que hace entrega de esta carta y solicita información al respecto.

El Alcalde dice que los twitter son personales, no responden a ninguna actitud ni del Municipio, ni de la Corporación Municipal, como instituciones, el que publica algo en un twitter tendrá que hacerse responsable y asumir las consecuencias de lo que dice, de todas maneras el llamó a esa persona, le manifestó que eso no podía ser y que se abstuviera en lo sucesivo de emitir ese tipo de opiniones, en todo caso se está haciendo la investigación que corresponde, antes no puede emitir ningún juicio al respecto.

El Sr. Francisco Villalón hace presente que en virtud de la mala utilización de las redes sociales, ha recibido algunas informaciones en su calidad de Administrador Municipal, que habrían algunos funcionarios, que estarían haciendo mal uso de estas herramientas, particularmente en el facebook, señala que cuenta con algunos antecedentes que le ha entregado el Director de Administración y Finanzas y el Director de Personal, por lo tanto, en el marco del análisis que se haga de esto, es necesario poner en antecedente al Concejo y al Alcalde, de esta información que

les ha llegado, que entiende que es a título personal de quienes emiten estos comentarios, pero que efectivamente en algunos casos enloda la honra de la institución y de algunos funcionarios.

El Alcalde dice que las instrucciones son absolutamente claras, no se puede ocupar ningún instrumento municipal para emitir ese tipo de declaraciones, eso no corresponde y cada uno es responsable, si alguien se quiere querellar en contra de ellos, eso es absolutamente personal y el tomará las medidas si han sido mal usados los instrumentos municipales o de la Corporación Municipal.

La Sra. Margarita Riveros considera que el tema de las redes sociales, muchas veces supera, se declara enemiga de esas redes, porque ha sido víctima de calumnias e insultos. Muchas veces se dejan llevar por el entusiasmo del momento, a lo mejor no es la intención de ofender y lo hacen sin darse cuenta de las repercusiones. Su comentario no es para bajar el perfil de la situación, considera que con estas redes se está expuesto y a lo mejor esta persona se dejó llevar por sus pasiones del momento.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que si se van a aplicar sanciones que sea para todos. La semana pasada el Sr. Mauricio Ibacache presentó una nota que apareció en facebook, donde deja muy mal a los Concejales por no colaborar. Lo que la gente pueda hacer con su pensamiento político, fuera del ámbito municipal, es responsabilidad de quien lo emite, y si militan en algún partido político los partidos tendrán mucho que ver, pero en caso que sea de una persona que pertenezca al Municipio e involucra a funcionarios, porque ellos también manejan alguna información en forma interna, eso debería analizarse entre nosotros, debería haber alguna sanción para todos los que hagan este tipo de cosas, ya que las redes sociales dan para mucho.

4.- INCIDENTES:

- Solicitud de Aprobación Modificación de Comodato Club Deportivo y Social “Academia La Serena”.

El Alcalde ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Mario Barrios informa al Concejo que los Dirigentes del Club Deportivo y Social “Academia La Serena”, están solicitando hacer una modificación al Comodato aprobado en Sesión Ordinaria N° 903 de fecha 10 de Abril del 2013, que dice relación a eliminar el Artículo Duodécimo, que señala que: “La Municipalidad La Serena, se reserva el derecho de modificar, unilateralmente, en cualquier momento, los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, horarios, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición, renunciando desde ya a la interposición de recursos legales o administrativos por este motivo”, debido a que este Artículo les trae problemas con los bancos en cuanto a los créditos, porque los coarta para hacer inversiones en el inmueble. Como ya se le entregó el comodato al Club, el Alcalde no puede modificarlo unilateralmente, es por ello que se solicita la aprobación del Concejo para excluir esa cláusula y que en definitiva el comodato se rija por las normas generales y que efectivamente, en el evento que no cumplan con las obligaciones igual se les pueda aplicar, el término anticipado del contrato.

El Comodato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a XX de Marzo de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, Cédula Nacional de Identidad N°6.656.671-3, Técnico Agrícola, casado, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena y el CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL “ACADEMIA LA SERENA”, inscrito en el Registro de Organizaciones Deportivas sin fines de Lucro del Instituto Nacional del Deporte, bajo el Número

400274-1, R.U.T N° 65.234.120-9, representado por su Presidente don GILBERTO JESUS ILLANES GARCÍA, cédula nacional de identidad N° 8.173.475-5, con domicilio en calle Alberto Solari N° 1.400, La Serena, en adelante también “el comodatario” , se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Serena, es propietaria del inmueble donde se emplaza el Estadio La Portada, ubicado en Avenida Balmaceda N° 1.200, La Serena, el cual se encuentra inscrito a su nombre a fojas 3.887 vuelta N° 1.811, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1974.

SEGUNDO: Con fecha 14 de Septiembre de 2004, la Municipalidad de La Serena entregó al Club Deportivo y Social Academia La Serena un comodato por 42 años sobre la cancha N° 4 del Estadio La Portada, para la práctica deportiva de las series infantiles del Club Deportivo y Social.

TERCERO: Atendido que el Estadio La Portada será reconstruido, las nuevas instalaciones ocuparán el terreno que contempla la cancha N°4, por lo que se hace necesario dejar sin efecto el comodato referido en la cláusula anterior y en su lugar entregar un nuevo comodato al CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL “ACADEMIA LA SERENA”, con el objeto de que pueda continuar con sus actividades deportivas.

CUARTO: Considerando lo anterior, las partes acuerdan poner término de mutuo acuerdo al comodato señalado en la cláusula segunda.

QUINTO: Comodato Cancha N°3:- Asimismo, y con el objeto de permitir que el comodatario pueda permanecer en el ejercicio de sus actividades, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato la CANCHA N°3 del Estadio La Portada, al CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL “ACADEMIA LA SERENA”, para quien acepta y recibe su Presidente don GILBERTO JESUS ILLANES GARCÍA, en el estado en que se encuentran y que es conocido de las partes, y bajo las condiciones que se señalan en la cláusula siguiente.

SEXTO: Condiciones.- a) El presente comodato comenzará a partir de la fecha de su suscripción, debiendo levantarse un acta por parte del Departamento de Administración, en la cual se deje constancia de la entrega del terreno. b) Considerando que la CANCHA N°3 ha estado asignada en forma permanente por la Municipalidad de La Serena para uso de Instituciones Educativas, sociales y Universitarias, el presente comodato se entrega condicionado a que la Municipalidad de La Serena pueda continuar autorizando el uso de la Cancha N°3 en beneficio de las instituciones que determine, sólo en aquellos horarios que el comodatario no la ocupe. Para estos efectos, anualmente el comodatario deberá presentar por escrito al Departamento de Administración, una propuesta en la cual se señalen los horarios en que se proyecta ocupar la Cancha N°3, los cuales deberán ser consensuados con el Departamento de Administración, de acuerdo a los demás requerimientos de uso de la cancha El comodatario declara conocer todas las limitantes señaladas en esta cláusula y las acepta de manera expresa. c) La mantención de la Cancha N°3, se efectuará por parte del Club Deportivo y Social Academia La Serena, quien deberá asegurar que ésta se mantenga en óptimas condiciones.

SÉPTIMO: Objeto del comodato: La finalidad del comodato entregado será la ejecución de prácticas deportivas y demás actividades propias de la organización, debiendo ser el inmueble ocupado según su uso y destino natural.

OCTAVO: Obligaciones.- Serán obligaciones del comodatario los siguientes:

- 1.- Cumplir con los fines específicos del comodato.
- 2.- Mantener en óptimas condiciones la cancha entregada en comodato.

3.- El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

4.- Mantener el aseo y el ornato del inmueble.

NOVENO: Prohibiciones.- Se prohíbe a la comodataria lo siguiente:

1.- Dar al inmueble un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.

2.- Se prohíbe la venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.

DÉCIMO: Plazo.- El plazo del comodato será de 40 años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

UNDECIMO: Horarios.- Las actividades que se realicen en la cancha N°3 deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes y en todo caso, deberán ajustarse a las directrices que entregue el Departamento de Administración de la Municipalidad de La Serena, conforme a las condiciones señaladas en la cláusula sexta.

DUODECIMO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar unilateralmente, en cualquier momento, los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, horarios, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición, renunciando desde ya a la interposición de recursos legales o administrativos por este motivo.

DECIMOTERCERO: Vigencia Comodatario.- El comodatario deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir la cancha entregada en comodato hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad las canchas y pudiendo disponer de la misma para los efectos que procedan.

DECIMOCUARTO: Término Anticipado.- Habiendo constatado el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá poner término inmediato al mismo mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será notificado por carta certificada o personalmente. En especial y sin que sea taxativo, la Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato.

Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente conforme al párrafo anterior o por la llegada del plazo de término, el comodatario deberá restituir la cancha entregada en comodato, dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados desde la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DECIMOQUINTO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal.

DECIMOSEXTO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades el presente comodato cuenta con la aprobación del Concejo Comunal otorgada en Sesión Ordinaria N° 903 de 10 de Abril de 2013.

DECIMOSÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMOCTAVO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 3557/12 de 6 de Diciembre de 2012. La Personería de don Gilberto Jesús Illanes García para representar al Club Deportivo y Social Academia La Serena, consta en Certificado de Vigencia y Directorio otorgado por la Directora Regional (S) del Instituto Nacional de Deportes, con fecha 17 de Octubre de 2012.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad eliminar la cláusula Duodécima del Contrato Comodato suscrito con Club Deportivo y Social Academia La Serena, aprobado en Sesión Ordinaria N°903 de fecha 10 de Abril del presente año.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que tiene una solicitud que es de suma urgencia, lo conversó con el Sr. Mario Aliaga. Dice relación con un Campeonato Panamericano de Billar, informa que La Serena ha tenido varios campeones nacionales y además latinoamericanos, es un deporte que se confunde con el pool, el Billar es un deporte de ciencia y específicamente la categoría de Billar a tres bandas, que es una de las disciplinas más difíciles, incluso en las olimpiadas se está pensando incluirlo como deporte olímpico. Este aporte se solicita para el Sr. Hugo Miranda Zepeda, que es el actual campeón de Chile y que va a representar al país en la ciudad de Cali, Colombia, entre los días 22 al 30 de junio, la mayoría de los gastos los está asumiendo el Club de Billar "Juana Aracena". Por lo tanto solicitan un apoyo de \$ 500.000, debido a que nos va a representar a nivel nacional. Solicita el pronunciamiento en esta Sesión por encontrarse muy encima la fecha.

El Alcalde solicita que por la premura del tiempo, se deje resuelto este tema en esta Sesión.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$ 500.000, a la organización denominada Club de Pool y Billar Juana Aracena, para participar en el Panamericano de Billar a efectuarse desde el 22 al 30 de Junio del presente año en la ciudad de Cali Colombia.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que le llegó una carta del Sr. Hugo Barnes Rodríguez, hijo del Sr. Luis Barnes Ríos, uno de los más destacados dirigentes deportivos que ha tenido la ciudad, gran impulsor del deporte, creador de los equipos de fútbol amateur y además es sobrino del Sr. Hugo Barnes Ríos, quien fue Regidor hasta el año 1973 de La Serena. Esta petición va dirigida a la Comisión de Nombre de Calles, para que en el momento de asignar nombres, se tengan presente estos dos nombres.

El otro tema, dice relación con un planteamiento que hace la Federación de Taxis Colectivos La Serena Oriente, FECOSOR, con los cuales se reunió junto al Sr. Gonzalo Uriarte, y les entregaron una carpeta, que probablemente el Director de Tránsito y otros Directores del Municipio la tienen en su poder y de la cual hará entrega a los Sres. Concejales. Proponen algo que le parece muy bueno y que no tiene que pasar por recursos gubernamentales, ni por cosas tan onerosas, es un planteamiento respecto al Puente Zorrilla. La idea es hacer líneas directas que vayan hacia El Romero, Islón y a todos los otros pueblos aledaños, sin tener que utilizar el semáforo, que es lo

que causa mayor problema para la entrada y salida de Las Compañías, considera que sus propuestas son muy buenas y quien mejor que ellos para opinar, que son los que utilizan todos los días esas vías, le parecen soluciones simples y de bajo costo.

El Alcalde indica que respecto a ese tema están dadas las instrucciones, para los dos Puentes, evitando que la gente que va hacia los pueblos rurales, tenga que llegar al semáforo, la idea es hacer que se desvíen a través de esas vías.

La Sra. Margarita Riveros dice que llegó una carta de los Asistentes de Educación del Liceo Ignacio Carrera Pinto, donde plantean la importancia del trabajo que realizan, inclusive exponen su integridad física y emocional, cuando tienen que actuar dentro de los recintos; solicitan un aumento en sus remuneraciones y recalcan que eso depende de la exclusiva voluntad del Alcalde y del Concejo.

El Alcalde señala que esta situación es bueno que se conozca, estas negociaciones no se hacen en forma particular, son negociaciones que se hacen en un tiempo determinado y con el sindicato. Conversó con las personas de la Corporación Municipal, les entregó la carta para que estudiaran el caso, aún no le responden, teniendo la respuesta se verá el aspecto legal de la situación, lo ideal es entregarles una respuesta por escrito.

El Sr. Pablo Yáñez dice que la Corporación les tiene que haber informado que la responsabilidad era de los Concejales.

El Alcalde dice que eso es una mala interpretación de lo que les pueda haber manifestado la Corporación, porque esto no se puede tratar en forma individual, esto tiene que tratarse con los sindicatos, si no cada colegio vendría a manifestarse en forma particular y eso sería un caos.

El Sr. Pablo Yáñez insiste en que tiene que quedar claro que no es un tema que le compete al Concejo.

El Alcalde señala que eso ocurre a raíz que el Concejo entrega un monto para la Salud y para la Educación, eso es diferente porque se les entrega a los sindicatos, se reunirá con ellos nuevamente para explicarles la situación y además se les explicará por escrito.

La Sra. Margarita Riveros dice que tiene una solicitud del Sr. Oscar Paz Gutiérrez, Coordinador del Noveno Encuentro de Filosofía "Atrévete a pensar... Filosofía en el inter-espacio", a realizarse en la ciudad de La Serena, los días 5 y 6 de Septiembre, quien solicita un aporte para los gastos de alojamiento de las delegaciones, por un monto de \$ 800.000. Le hace entrega de la solicitud al Director de Administración y Finanzas.

El otro tema dice relación con un proyecto sobre la iluminación del sector de la Hacienda María Elena, de Coquimbito, solicita le informen en que etapa se encuentra ese proyecto.

El Sr. Carlos Cortés dice que se está trabajando en ese proyecto, no cuenta con el estado de avance en estos momentos.

El Sr. Roberto Jacob dice que el Municipio hace los proyectos, pero el gran problema que se presenta es con CONAFE por la viabilidad de instalarlos, porque para ellos es poco rentable por las distancias. Cree que esos proyectos deberían presentarse vía Gobierno Regional para su financiamiento, porque hay varios proyectos eléctricos, que están en carpeta y que son solicitudes de años, pero en muchos casos no contaban con el proyecto, por lo tanto el Municipio está haciendo los proyectos para presentarlos al Gobierno Regional.

El Sr. Jorge Hurtado señala que le acaban de entregar un informe, respecto a la Caleta San Pedro, consulta si es posible tener alguna respuesta con respecto al tema de las dunas. Agrega que la Sra. Josefina Farías, vecina del sector, dice que se realizan muchos rallys, de distintos tipos de vehículos y van bajando las dunas, ese es un problema bastante grave, porque viven bajo el nivel del mar y si bajan las dunas y sube la marea, es muy peligroso.

El Sr. Mario Barrios informa al Concejo que trae una propuesta que dice relación con la derogación de la Ordenanza "sobre Utilización de Playas en la Avenida del Mar", de fecha 10 de Septiembre de 1992, de la cual hace entrega a los Sres. Concejales para su estudio y posterior aprobación en una Sesión de Concejo. Esta propuesta se refiere al uso de las playas, en cuanto a la prohibición sobre:

1. El ingreso de todo tipo de vehículos motorizados, sean estos de tracción mecánica, humana o animal. Se eximen de esta prohibición las actividades, competencias, exhibiciones y eventos similares, patrocinados y/o autorizados por el Municipio, así como los vehículos destinados a cumplir un servicio público, aseo o pertenecientes a la autoridad marítima.
2. Acampar o pernoctar, mediante carpas, casas rodantes o cualquier otro medio.
3. Botar basura o cualquier tipo de desperdicios.
4. Extraer arena y la flora protectora de las dunas, para que se extienda en toda la costa de la comuna de La Serena.

El Sr. Jorge Hurtado desea dejar establecido su apoyo a don Guillermo Díaz, cuya carta fue ingresada, y de la cual todos tienen conocimiento, además que se encuentra muy delicado de salud.

El Alcalde conoce el tema de don Guillermo Díaz, lo ha conversado en varias oportunidades, el quiere instalar un kiosco en Avenida de Aguirre con Balmaceda, pero de acuerdo al informe de la Dirección de Obras, no es posible instalarlo porque el uso de suelo no lo permite, lo otro es la visibilidad que es un tema complicado, la Ley no lo permite, pero se podría instalar en otro lugar.

La Sra. Irene Machuca dice que hay un número determinado de kioscos en la zona céntrica, por lo tanto no se puede instalar un kiosco más en la zona típica.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que conversó con don Guillermo Díaz, quien le señaló que la necesidad que tiene es trabajar, por lo tanto se puede buscar otra ubicación. Respecto a este tema, se ha dado cuenta que hay muchos kioscos abandonados, en el sector de Larraín Alcalde con Eusebio Lillo, hay un kiosco que está cerrado por años. Propone que se haga un catastro como Municipio, para ver en la situación en que se encuentran, y ver la forma de entregárselos a la gente que necesite trabajar y que puedan postular cumpliendo las obligaciones que corresponden, ya que en estos momentos los ocupan los delincuentes y hacen uso indebido de estos kioscos.

El Alcalde instruye que esos kioscos que no se usan tienen que ser retirados, porque lo más probable es que deben tener deudas de ocupación de bien nacional de uso público muy grande, hay que notificar a las personas que figuran como dueños de esos kioscos. El problema es que la lata del kiosco es de ellos y si los saca el Municipio no sirve para nada. Se va a buscar un espacio para ver la posibilidad que don Guillermo, se pueda instalar.

La Sra. Irene Machuca informa que se esta haciendo una gestión con el Sindicato de Suplementeros de La Serena, para la renovación de los kioscos. El proyecto se encuentra para aprobación en el Consejo de Monumentos Nacionales lo desarrolló Secplan, solamente falta la aprobación, para que CORFO financie 20 kioscos, en una primera etapa y después continuar con el resto.

El Sr. Guillermo Díaz dice no queda conforme con la respuesta, de instalar su kiosco en ese sector que es amplio, el es una persona enferma, que recorre catorce cuadras diarias con su carro, solicita que estudien su situación y le den una solución al respecto, el es un comerciante antiguo y que siempre esta aportando al Municipio pensó que podía contar con este Concejo pero ve que no es así.

El Sr. Lombardo Toledo hace presente que hay cosas que escapan a la voluntad social del Concejo, por lo que pide paciencia.

El Sr. Ricardo Rojas dice que es importante destacar que el Sr. Guillermo Díaz hace una labor social importante.

El Sr. Juan Carlos Thenoux señala que se le está buscando solución a su situación y cuando da a conocer esos kioscos abandonados es pensando en el, pero hay que respetar las normativas.

El Sr. Guillermo Díaz dice que no le parece bien otro lugar, porque no va a vender lo que vende en ese sector.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que el otro tema tiene que ver con una situación de Los Arcos de Pinamar. Ayer un auditor de la radio donde el trabaja, llamó y estaba preocupado por la deuda por concepto de la recolección de la basura, que se arrastra desde el año 2008, el se refería al cobro retroactivo específicamente del sector de Los Arcos de Pinamar, señalaba que la carta que envió el Municipio era un poco dura. Entiende el tema de la Contraloría, que obliga al Municipio a recuperar estos montos que no están cancelados y que existe la voluntad de parte del Municipio de dar cierta flexibilidad, con convenios de pagos a algunas personas, porque hay gente que se tiene que hacer responsable de una deuda aunque sea arrendatario, porque el dueño no pago, considera que es un tema importante a tratar.

El Alcalde dice que las deudas por concepto de aseo, son las únicas que no se pueden condonar por Ley, pero lo que se puede hacer es entregar un plan de pago. Le consulta al Sr. Mario Aliaga si en casos especiales se pueden condonar los intereses.

El Sr. Mario Aliaga responde que lamentablemente no se puede, la normativa impide condonar reajustes e intereses y deudas, pero hay situaciones donde las personas solicitan rebajas y se hacen, hay una serie de elementos como facilidades de pago según los casos que se van presentando en particular.

El Alcalde señala que las personas de la tercera edad, que cuentan con una pensión, pueden solicitar la exención de acuerdo a la Ordenanza, pero tienen que solicitar la exención todos los años. En el caso de las personas en situación vulnerable, se les envía una asistente social, la que verifica la situación y se le puede otorgar un 25%, 50% o un 75% de rebaja, dependiendo del caso.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que el fin de semana recorrió en conjunto con funcionarios de la Dirección de Servicios a la Comunidad, el sector de la Junta de Vecinos "Irene Frei", en la cual vieron una situación muy complicada, relacionada con el tema del alumbrado público. Tiene entendido que en estos momentos, están trabajando para solucionarles el problema, los postes están, las que están dañadas son las luminarias. Hay cinco familias que viven en el sector y se encuentran en una situación bastante precaria y no cuentan con luz eléctrica, conversó este tema con el Alcalde, para que las personas del área social del Municipio, los visiten para ver la posibilidad de regularizar los títulos de dominio y ver en las condiciones en que viven, la situación es caótica. La Junta de Vecinos, solicita que se les compre un equipo eléctrico que tiene un valor de \$ 1.200.000, más un monto determinado para la compra del petróleo, para poder pasar el

invierno, mientras se regulariza la situación de estas personas. Ese equipo quedaría bajo la custodia de la Junta de Vecinos y quedaría después para realizar actividades durante el año, ya que el problema eléctrico del sector y bien lo ha destacado el Alcalde, es bastante grave y el Municipio no puede interferir. Presenta al Concejo esta inquietud y ver la factibilidad de aprobar esta subvención, que insiste es urgente, para esas personas que no la están pasando bien.

El Alcalde dice que en el sector se repusieron las luminarias. En cuanto a las casas, hay que hacer una investigación, porque lo más probable es que no cuenten con título de dominio, por lo tanto al no tenerlo, CONAFE ni Aguas del Valle, pueden hacer nada al respecto. Considera que no es fácil darle una solución, un grupo electrógeno no soluciona el problema de fondo, prefiere enviar a un equipo de profesionales, porque hay formas de solucionar el tema de los títulos de dominio, hay un plan que se hace a través de Bienes Nacionales que se denomina Regularización de Títulos, que por vivir más de 5 años en una casa, tienen derecho si no existe oposición de nadie, a obtener el título de dominio, cree que ese sería el camino,

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que el lunes pasado fue a Bienes Nacionales, donde le manifestaron que se pueden demorar entre 3 a 4 meses. Lo que le preocupa es el tema del invierno, el grupo electrógeno solucionaría en parte el problema, están concientes que no cuentan con títulos de dominio, no están en las mejores condiciones, es muy peligroso como viven, es un riesgo porque se alumbran con velas, se abrigan con carbón, la situación es bastante precaria y lo que propone la Junta de Vecinos es poder solucionar este tema mientras se regulariza. Como lo ordenó el Alcalde, los funcionarios del área social están preocupados para poder hacer una ficha y conocer cual es la realidad de ellos, pero estas familias necesitan una pronta solución. Los plazos que da Bienes Nacionales es mucho tiempo, es por ello que solicita al Concejo, que se les pueda apoyar con la compra de este grupo electrógeno.

El Alcalde le solicita al Sr. Juan Alfaro que visiten a esas familias, para que vean la solución más inmediata que se les pueda dar respecto al agua y la luz, pero con el compromiso que ellos tienen que regularizar la situación de sus viviendas. De todas maneras lo va a conversar con el Sr. Mario Aliaga para ver la posibilidad de ayudarlos.

La Sra. Irene Machuca informa al Concejo que el día domingo recién pasado, salió publicada la nueva Ley del Mono, que es hasta 25 metros cuadrados, en cuanto a las ampliaciones; cree que es muy importante darlo a conocer a la comunidad, para que regularicen sus construcciones.

El Alcalde dice que esto más que para la vivienda propiamente tal, es para las ampliaciones que no están regularizadas en la Dirección de Obras.

El Sr. Juan Carlos Thenoux señala que se encuentra presente el Sr. Mauricio Brown, el tema que desea plantear dice relación al tema de la Fiesta de San Bartolomé, todos los Concejales cuentan con los antecedentes. Informa que hasta el día 17 de Junio, se pueden presentar los proyectos al CORE, es decir a la Comisión de Cultura vía Internet, ya que si existe la inquietud y el interés, se podría presentar como un proyecto cultural.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que como esto va a ser un proyecto de alto impacto, están abiertas las postulaciones más allá del 17, los proyectos que se pueden presentar hasta el 17 son los que se postulan vía on line, que son de montos menores y que son para deportes y cultura. Los de Cultura y Deportes de alto impacto, siguen abiertos hasta septiembre.

El Alcalde le solicita al Sr. Juan Carlos Thenoux que se contacte con Mauricio Brown y la Secplan, para que presenten el proyecto al Fondo Regional de Cultura.

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Carlos Cortés dice que tratará dos temas, el primero es informar en forma breve la idea de actualizar el PLADECO y el otro tema es que se necesita el certificado de los gastos de operación, para presentar un proyecto menor de \$ 10.000.000, a seguridad ciudadana. Le ofrece la palabra a la Sra. Irma Petit, para que exponga respecto al PLADECO.

La Sra. Irma Petit informa que se ha comenzado a trabajar en el Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, como lo dicta la Ley. Es un instrumento estratégico de la gestión a cuatro años, por tanto tiene que ser alcanzable y controlable. Incluye la participación ciudadana de los Sres. Concejales, y de los distintos sectores de la comunidad, funcionarios y directivos municipales, como de los otros servicios públicos. Se trabajará en base a ejes que se han destacado, áreas territoriales, sociales y comunal, cuyo lema será "La Serena que todos queremos, se hace entre todos". La consulta ciudadana se va a realizar con encuentros de actores sociales, la que se hará a través de encuestas y talleres. En cuanto a los talleres, cabe destacar que uno de ellos se va a hacer en forma exclusiva, en modalidad de cabildo, el que será un cabildo joven, con estudiantes desde 16 años hasta el último año de carrera que estén cursando en la Enseñanza Superior, como institutos, universidades, etc., esto lo está coordinando la Dirección de Desarrollo Comunitario, porque se está trabajando en conjunto.

El proceso contempla Generación de Ejes Estratégicos, será en el mes de mayo; Licitación Diagnóstico y Encuesta, porque se necesita saber como esta realmente la comuna y además para tabular y sistematizar la información que se recibirá por las encuestas, la que será entregada a través de los colegios, por lo que se solicitará la colaboración de la Corporación Municipal y así poder ampliar el rango de respuestas; Capacitación a todos los Participantes, para que todos los funcionarios que van a estar en el proceso sepan de lo que se está hablando con la ciudadanía; Difusión de la Actividad a través de la Consulta Ciudadana, que se hará a través de la Prensa, para que la ciudad sepa lo que se está haciendo; Los talleres se realizarán entre el mes de Junio y la primera semana de Agosto; la Encuesta se hará dentro del mismo período; Sistematización de la Información, Redacción del Documento final y la Entrega al Concejo para evaluación sería para la segunda semana del mes de Octubre y posterior aprobación que está programada para el mes de Diciembre.

En cuanto al otro punto, informa que el Municipio en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se encuentra ejecutando el Programa de Recuperación de Barrios, en los sectores de Villa Unida, El Olivar, el Brillador y El Esfuerzo.

De acuerdo a lo mencionado, para complementar los recursos del programa, se desea presentar el proyecto denominado "Reposición, Mantenimiento e Iluminación Peatonal de Avenida Juan José Urizar, de Las Compañías", el cual se postulará al Fondo de Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional.

El proyecto que beneficiará a los vecinos de los barrios, El Olivar, Villa Unida, El Tofo y Héroes de la Concepción, consiste en la reposición y mantenimiento de 11 luminarias, cuatro de ellas nuevas y siete en vías de reparación ubicadas en la Avenida Juan José Urizar. De este modo, se pretende revertir los factores de riesgo comunitario de esta Avenida, representada en la ausencia de iluminación peatonal, tornándose un espacio público inseguro e inaccesible para los transeúntes, reconvirtiendo estas variables en factores protectores mediante la instalación de luminarias peatonales que entreguen seguridad barrial, a los usuarios de este único eje conector de los sectores ya descritos.

Para poder ejecutar dicho proyecto, se postulará el proyecto con una inversión aproximada de \$ 10.000.000, al Fondo de Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional. El Municipio, para postular a dicho Fondo, debe asumir los siguientes compromisos: Postular el Proyecto, Responsabilidad en

la ejecución de las Obras y Costos de Mantención, los que corresponden a un valor mensual de \$ 178.660, por cuatro meses, lo que hace un total de \$ 714.640.

Por esta razón, se solicita al honorable Concejo, el patrocinio del proyecto y la aprobación de los costos de mantención de las futuras obras.

Acuerdo Nº 6:

El Concejo acuerda por unanimidad presentar el Proyecto "Reposición, Mantención e Iluminación Peatonal de Avenida Juan José Urizar de Las Compañías", al Fondo de Seguridad Ciudadana, del Gobierno Regional, para lo cual el municipio se compromete a asumir los siguientes compromisos:

- Postulación del proyecto.
- Responsabilidad en la ejecución de las obras.
- Costos de mantención, los que corresponden a un valor mensual de \$180.000 (aproximadamente).

El Sr. Lombardo Toledo se refiere al tema de la Villa Los Torreones que colinda con la Quebrada del Jardín, los vecinos del sector son muy organizados y siempre han colaborado con el Municipio, por lo tanto solicita que se estudie la posibilidad, que se les construya el cierre perimetral para seguridad de las personas.

El Sr. Juan Alfaro informa que anteriormente hubo un cierre de placas, el que la misma gente del sector lo echo abajo, no es obra menor, por lo que su Dirección no lo puede hacer, tendría que licitarse.

El Alcalde instruye que se llame a licitación.

El Sr. Pablo Yáñez dice que uno de los temas era el que acaba de mencionar el Concejal Toledo. Agrega que tiene una presentación del Paso de Aguas Negras, San Juan Argentina, requiere de 5 minutos para la presentación, que es para rendir cuenta al Concejo, le consulta al Alcalde si lo hace ahora o se deja pendiente para la próxima Sesión.

El Alcalde instruye para que se incluya en la tabla de la próxima Sesión de Concejo.

El Sr. Pablo Yáñez dice que en calle Aconcagua con Alemania, al costado del Colegio Carlos Condell de la Haza, hay un lomo de toro artificial que se ha generado con el tiempo, es muy grande, aproximadamente una semana atrás ocurrió un accidente en ese sector, solicita que se preocupen de este tema, ya que los vecinos solicitan que se solucione este problema.

A continuación informa que sostuvo una reunión con los vecinos de calle Bolivia del sector de Las Compañías, y le manifestaron la preocupación, porque esa calle es bastante transitada, además es doble vía y es muy angosta, solicita se vea la posibilidad que la Dirección de Tránsito, pueda ir a revisar y se convierta esa calle en una sola vía.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que va a ir a terreno para ver la situación.

El Sr. Pablo Yáñez tiene una solicitud que tiene que ver con la posibilidad de conectar el sector de la Villa San Bartolomé. Alrededor de la Plaza San Bartolomé, existen 4 colegios, la única vía de acceso que tienen a esos colegios es la calle Ayacucho, están solicitando la factibilidad de realizar un proyecto que pueda unir el sector que está abajo del Canal Jaramillo, con el sector que está sobre el mismo canal, porque las calles se cortan todas en el canal y las vías de acceso son muy

limitadas, el personalmente fue a ver la situación y es un caos tremendo a la hora del ingreso y a la hora de salida de los niños de esos colegios.

El Alcalde instruye al Director de Tránsito que revise ese sector.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que eso requiere de un proyecto, igual hará un informe referente a lo que eventualmente se podría hacer.

El Sr. Pablo Yáñez consulta con respecto al semáforo de calle Esmeralda con Monjitas, también entiende que se iba a realizar una intervención en calle Gaspar Marín con Nicaragua. Además consulta, sobre la nueva licitación de Lomos de Toro que es una necesidad imperiosa de muchos vecinos para la reducción de velocidad, sobre todo por la cantidad de vehículos que pasan por el sector.

El Sr. Cesar Sanhueza dice con respecto al semáforo de Esmeralda con Monjitas que efectivamente es un compromiso del Municipio, de la UCT les pidieron ahora un conteo vehicular para poder aprobarlo, con los semáforos que se tienen actualmente en bodega, que es con los que se está trabajando, espera que la UCT les otorgue el permiso, ya que el Alcalde ha intervenido en varias oportunidades con el encargado de esa área para que lo aprueben. Referente a la Licitación del Contrato de Suministro de los Lomos de Toro, Secplan ha estado trabajando en ello, faltaba por parte de la Dirección de Tránsito las especificaciones técnicas y esa parte ha demorado, porque el Sr. Dalibor Rojo, que es la persona que está a cargo de ese tema y es experto en esa área, acudió a un curso y recién ahora se tienen los nuevos antecedentes que se requieren, para que las especificaciones técnicas estén absolutamente al día por lo tanto se harán llegar los antecedentes a Secplan para que lo puedan terminar lo más pronto posible.

El Alcalde dice que es una licitación que va a quedar abierta, cosa que si se necesitan lomos de toro durante el año, se van incorporando.

El Sr. Lombardo Toledo solicita que existan más paraderos en los sectores rurales, la idea es que Vialidad de alguna manera pueda colaborar con el Municipio.

El Alcalde dice que esos paraderos le corresponden efectivamente a Vialidad, como algo especial el Municipio hizo el de Altovalsol

El Sr. Cesar Sanhueza dice que en esa oportunidad se tuvo que pedir el permiso a Vialidad y fue una situación complicada.

El Alcalde agradece la asistencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 14:10 horas.